

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 29 de Febrero de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
7216	Adriana Serrano Gomez	09/01/2016	solicito conocer y posterior reproducción los contratos mensuales de todos y cada uno del personal del centro de convivencia familiar, de igual manera los recibos que firmaban cada quincena una vez que recibían su pago, del periodo comprendido de junio del 2015 a diciembre del mismo año.(SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00007216 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí: al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 Fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 043/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 29 (veintinueve) de enero de 2016 (dos mil dieciséis) ésta Municipalidad hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado por el citado Sistema.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio OM/0159/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 08 (ocho) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, el que se adjunta en archivo digital en formato PDF, constante de 01 (una) hoja útil. <p>Ahora bien, con respecto a la información del oficio - OM/0159/2016-, le informo que esta se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, ubicado en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; ahora bien, para el caso de resultar de la consulta que realice, que son los documentos que usted desea, deberá cubrir el costo ante la Dirección de Ingresos cito en el domicilio y horario antes señalado con anterioridad, esto de conformidad con el numeral 31 Fracción XV de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, en relación a copia simple o fracción V para copia certificada. Ahora bien, de ser el caso, se solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa</p>
E-004	DÍAZ CASILLAS MASTRÍN GABRIEL	11/01/2016	RESULTADO POR MEDIO DE ACTA DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE SOBRE PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SOBRE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Ó DE COPIADO.(SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información de fecha 11 (once) de enero del año en curso, recibida en misma fecha, en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí: área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, la que se registró al progresivo E-004/16; luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 005/16.</p> <p>En ese orden y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta ciudad, el día 19 (diecinueve) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número OM/072/2016, signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor Municipal, documento con el que otorga respuesta a su solicitud de información, documental que consta de 01 (una) hoja útil por su parte principal.</p> <p>Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información en la modalidad por Usted solicitada y la que se cita en el oficio previamente referido - OM/072/2016- se requiere cubrir el costo de esta, la que como se expuso consta en un total de 03 (tres) Hojas útiles, el costo por copia simple acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles. En caso de efectuar el pago en las oficinas recaudadoras municipales, deberá presentar en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información solicitada, a efecto de hacer entrega de la información. La información estará a su disposición por un término de 10 (diez) días hábiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
8616	Violeta Berenice Navarro Reynaga	11/01/2016	<ol style="list-style-type: none"> De enero 2000 al 31 de diciembre de 2015 ¿cuántos fraccionamientos se encuentran sin municipalizar? (Favor de señalar, nombre del fraccionamiento, número de lotes, zona en la que se ubica, nombre del fraccionador y año de inicio y terminación del fraccionamiento) De enero 2000 al 31 de diciembre de 2015 ¿Cuántas son las viviendas que se encuentran sin municipalizar? ¿Cuál es la zona en la cual se encuentran más fraccionamientos sin municipalizar? ¿Cuál es el tipo de vivienda de la que se encuentra el mayor número sin municipalizar? ¿Cuántos fraccionamientos se municipalizaron en el año 2014? ¿Cuántos fraccionamientos se municipalizaron en el año 2015?(SIC) 	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00008616 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 048/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 29 (veintinueve) de enero de 2016 (dos mil dieciséis) ésta Municipalidad hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado por el citado Sistema.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DADU/CAL/052/2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, recibido el 04 (cuatro) de febrero del presente año, por el que atiende su petición. <p>Por lo antes expuesto es que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF, el oficio arriba señalado, que consta de 11 (once) hojas útiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
8916	María Berrueta Ochoa	11/01/2016	Con base en los artículos 8° y 35° Fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito copia certificada de todo el contenido y soporte del expediente del Permiso de Construcción emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal de Villa de Pozos, S.L.P., con fecha 29 de julio del 2004. Licencia de Construcción emitida a favor del solicitante Sr. Alejandro Arteaga S., Licencia No. 140/2004; Para el predio ubicado en Calle prolongación 79 No. 648, Fraccionamiento El Palmer, Delegación de Villa de Pozos, S.L.P. (SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00008916 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí: al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 Fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 054/16 y U.I.P. 160/16. Así además y como se hizo de su conocimiento, se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su solicitud de información, el 20 (veinte) de enero del año que transcurrió, esto acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley en cita.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> oficio número DADU/CAL/041/2016, recibido en fecha 27 (veintisiete) de enero de 2016, suscrito por la Lic. María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. oficio número DVP/228/2016, recibido en fecha 03 (tres) de enero del año en curso, suscrito por el Lic. Luis Carlos Delgado López, Delegado Municipal de Villa de Pozos, por el que da atención a su solicitud de información <p>Derivado de lo anterior, es que se agregan al presente los documentos antes descritos en archivo digital en formato PDF, los que constan en un total de 02 (dos) Hojas útiles.</p> <p>Ahora bien y por lo que hace a la documentación puesta a su disposición -03 (tres) Planos y Licencia de Construcción- y para estar en posibilidad de hacer entrega de la información en la modalidad por usted solicitada -copia certificada-, se requiere cubrir el costo de la misma: le informo que el costo por plano es de \$ 365.20 (trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 m.n.) y el costo por certificaciones de \$ 73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.); por lo que deberá cubrir el costo por los tres planos de \$ 1095.60 (un mil noventa y cinco pesos 60/100 m.n.) y \$ 292.16 (doscientos noventa y dos pesos 16/100 m.n.) por la certificación de los mismos y la Licencia de Construcción; dando un total a pagar por la cantidad de \$ 1387.76 (mil trescientos ochenta y siete pesos 76/100 m.n.); lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, o en cualquier recaudadora municipal en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le indico que el oficio de la Unidad de Información Pública, se encuentra en el domicilio antes citado. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días</p>

E-006/16	LIC. GUSTAVO ALEJANDRO MORALES RIVERA	14/01/2016	SOLICITO DE NO TENER INCONVENIENTE, INFORMACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN TRAMITADAS Y REGISTRADAS ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO, DURANTE EL AÑO 2015, EN DISPOSITIVO MAGNETICO.(SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 13 (trece) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), en la Presidencia Municipal y turnada el 14 (catorce) de enero del presente año a esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitó a la que le fue asignado el progresivo E-006/16. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 063/16. Así además, como se hizo de su conocimiento mediante oficio U.I.P. 147/16, de fecha el 27 (veintisiete) de enero de 2016 (dos mil dieciséis) ésta Municipalidad hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 04 (cuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), oficio DABU/CAL/053/2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, en respuesta a su solicitud de información; oficio que se agrega al presente en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal y derivado de lo manifestado en el oficio antes mencionado, se anexa al presente en dispositivo magnético, en formato de CD, el listado de las Licencias de Construcción. Es menester enfatizar lo manifestado por el ente generador de la información solicitada, respecto a que se transfirió la información con el carácter de confidencial, en virtud de que la información requerida deriva de trámites realizados por un particular para la obtención de una autorización, por lo que deberá salvaguardar la información que se le cede, con la corresponsabilidad que establece el lineamiento trigésimo segundo de las normas para la protección, tratamiento, seguridad y resguardo de los datos personales en posesión de los entes obligados.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-007/16	EDUARDO MARTÍNEZ BENAVENTE	14/01/2016	COPIA SIMPLÉ DE LA RELACIÓN DE EMPRESAS Y/O EMPRESARIOS QUE REALIZAN APORTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA " POSADAS NAVIDEÑAS 2015", MEDIANTE EL QUE SE REPARTIERON COBITAS Y JUGUETES EN DISTINTAS COLONIAS DE LA CIUDAD, EN LA QUE SE PUEDA CONSULTAR NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DEL EMPRESARIO, MONTO DE LA APORTACIÓN MONETARIA, DESCRIPCIÓN DE LA APORTACIÓN QUE HAYA SIDO EN ESPECIE, FECHA DELA ENTREGA. COPIA EN FORMATO ELECTRÓNICO DE LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA "POSADAS NAVIDEÑAS 2015", O SE ME SEÑALE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DE CONFORMIDAD DON EL ARTICULO 19 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA QUE PUEDA CONSULTAR ESA INFORMACIÓN QUE CONTENGA NOMBRE DEL BENEFICIARIOY, CUANDO MENOS, EL BENEFICIO PROPORCIONADO.(SIC)	<p>En relación a su solicitud de información recibida el 14 (catorce) de enero de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E- 007/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 065/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 27 (veintisiete) de enero de 2016 (dos mil dieciséis) ésta Municipalidad hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, por parte del ente obligado y generador de la información solicitada, en los términos del: Oficio DDS/0069/2016, recibido el 11 (once) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, con el que da atención a su solicitud de Información.</p> <p>Así las cosas, es que se agregan al presente el oficio antes descrito en archivo digital en formato pdf, que consta de 03 (tres) fojas útiles.</p>
E-009/16	FIGUEROA ALVARADO LUIS GERARDO	14/01/2016	SOLICITO COPIA DE PERMISO DE OBRA REALIZADO EN TERRENO DE MI PROPIEDAD Y DEL CUAL ANEXO ESCRITURAS, LA CUAL SE REALIZO EN EL PERIODO 2005-2007 Y EN LA CUAL OBTUVE PERMISO, PERO NO CUENTO CON ORIGINAL Y EN LA ACTUALIDAD NECESITO VENDER ESTE INMUEBLE(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 14 (catorce) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-009/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 069/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DABU/CAL/026/2016, recibido el 20 (veinte) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple en formato pdf, el que consta en 01 (una) foja útil. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
11116	Emmanuel Adrian Gutierrez De La Fuente	14/01/2016	Solicito copia electrónica de los documentos en los que conste lo siguiente: numero y costo de cobertores adquiridos para entregar en la campaña invernal, numero costo y descripción de juguetes que se regalan en posadas navideñas, nombre y cargo de las personas encargadas de distribuirlos en las posadas navideñas, costo de lonas, audios, templetas y lonas utilizados en las posadas navideñas, numero y costo de la impresión de vales de cobertores entregados, nombre y criterios para seleccionar a las empresas donde se adquirieron estos productos y servicios; documento en el que consten criterios para la selección de beneficiarios, numero de eventos realizados y lugar donde se llevan a cabo, todo durante el año 2015.(SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00011116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 068/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 27 (veintisiete) de enero de 2016 (dos mil dieciséis) ésta Municipalidad hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado por el citado Sistema.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibieron en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, por parte del ente obligado y generador de la información solicitada, en los términos del:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DDS/0070/2016 y anexo de 3 (tres) fojas útiles, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 11 (once) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, con el que da respuesta a su solicitud. <p>Así las cosas, es que se agregan al presente los documentos antes descritos en archivo digital en formato pdf, que consta de 06 (seis) fojas útiles.</p>
13116	Emmanuel Adrian Gutierrez De La Fuente	19/01/2016	SOLICITO COPIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, INVITACION A POR LO MENOS TRES PERSONAS O CUALQUIER DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTEN LAS BASES PARA RENOVACION DE BANCAS PUBLICAS EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD, COPIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DONDE ESPECIFIQUE MONTO EROGADO ASI COMO NUMERO DE UNIDADES O BANCAS ADQUIRIDAS Y DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL INAH AUTORIZO SU INSTALACION Y DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTEN LOS COSTOS DE REMOCION DE LAS BANCAS EXISTENTES E INSTALACION DE LAS NUEVAS (SIC)	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00013116 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a los áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 091/16 y U.I.P. 184/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 02 (dos) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) ésta Municipalidad hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado por el citado Sistema.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DOP/CI/189/2016, recibido el 04 (cuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, por el que atiende su petición. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. Oficio DIR/CAL/099/2016 y anexo, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, recibido el 10 (diez) de febrero del presente año, por el que atiende su petición. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Así las cosas, es que la información señalada en el oficio de referencia - DOP/CI/189/2016- se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 13 (trece) fojas útiles, con respecto al documento que se adjunta en el oficio - DIR/CAL/099/2016 - se encuentra para su consulta física gratuita en esta Unidad de Información Pública, en el domicilio y hora arriba señalados, en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 01 (una) foja útil, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente por un total de 14 (catorce) fojas útiles, por la cantidad de \$ 311.28 (quinientos once pesos 28/100 m.n.), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada.</p> <p>Lo anterior derivado de que es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p>
E-010/16	RAMON GARCIA GARCIA	20/01/2016	A)- SI EL DENOMINADO TIANGUIS DE ABASTOS POPULAR DEL PRI. A.C. RUTA 10, SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO UN ENTE COMERCIANTE ANTE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI. B)- SE ME INFORME DEL NÚMERO Y NOMBRE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMERCIANTES QUE INTEGRAN EL TIANGUIS O MERCADO SOBRE RUEDAS RUTA 10, ASI COMO EL GIRO DE CADA UNO DE ELLOS Y MEDIDAS DE LOCAL SEMEJIMO CORRESPONDIENTE. C)- SI LOS COMERCIANTES INTEGRANTES DEL TIANGUIS DE ABASTOS POPULAR DEL PRI, A.C. O MERCADO SOBRE RUEDAS RUTA 10 CUENTAN, PORQUE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO LES AYA EXPEDIDO , CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, CON ALGUNA CREDENCIAL QUE LOS IDENTIFIQUE COMO MIEMBROS DE DICHO TIANGUIS O COMERCIANTES DEL MERCADO SOBRE RUEDAS ANTES MENCIONADO.	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 20 (veinte) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), en la Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitó a la que le fue asignado el progresivo E-010/16. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 105/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 29 (veintinueve) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/564/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Romero, Directora de Comercio, por el que consta oficio DC/565/2016, dirigida a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficio que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que agrega en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

15516	DAVID GONZALEZ PATINO	21/01/2016	<p>EL DIA 20 DE ENERO DE 2016, PRESENCIE A LA 110 AL PERSONAL DE ESE MUNICIPIO EN DONDE LE PIDEN AMABLEMENTE SE RETIRE EL PUESTO AMBULANTE UBICADO EN BAGDAD 486-A EN EL OBISPADO MISMO QUE NO LO RETIRO ESPERANDO EL PERSONAL DEL MUNICIPIO SIN RETIRAR DICHO PUESTO MISMO QUE SU PERSONAL CONSTATO QUE DICHO PUESTO IMPIDE LA LIBRE CIRCULACION DE DOS COCHES COMO ESTA DISEÑADA LA CALLE DE BAGDAD, Y SE RETIRA EL PERSONAL DE MUNICIPIO SIN RETIRAR DICHO PUESTO DE COLOR AMARILLO, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO LA ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE LEVANTO EL PERSONAL DE COMERCIO O BIEN POLICIA VIAL Y/O CUALQUIER AUTORIDAD QUE ESTUVIERE EN DELIGENCIAS EL DIA DE AYER, ASI MISMO INFORMO QUE NO SE DEBE DE DAR PERMISO A QUE SE INTALE ESTE PUESTO FIJO AMBULANTE DEBIDO A QUE NO PERMITE LA CIRCULACION LIBRE DE AMBOS COCHES EN LA CALLE YA ANTES MENCIONADA YA QUE SE ESTARIA VIOLENTANDO EL BIEN COMUN DE TODAS LAS PERSONAS QUE TRANSITAMOS POR EL LUGAR EN LAS HORAS DE LAS 7-45 Y LAS 8:10 OCURREREN LOS ACCIDENTES QUE ORIGINA ESE PUESTO FIJO, MISMO QUE EN CASO DE DAR EL PERMISO EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TENDRIA QUE PAGAR LOS DAÑOS QUE SE OCACIONEN A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS, MOTIVO POR EL CUAL SI ES QUE ESTUVIERA UN PERMISO EN TRAMITE DEBERA DE SER CANCELADO Y REMO VERLO A LA BREVEDAD POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO. SOLICITO EL DICTAMEN DE LA POLICIA VIAL DE LA CALLE DE BAGDAD A LADO ENTRE LAS CALLES OBISPO PEDRO BARAJAS Y FRAY JOSE DE GAUNA EN DONDE DETERMINO QUE NO ES FACTIBLE QUE SE DEJE FIJO UN CARRO AMBULANTE DE ESAS DIMENSIONES POR EL FLUJO VEHICULAR QUE SE PRESENTA EN DICHA CALLE ACRECENTANDOSE EN TEMPORADA DE ESCUELA, ASI MISMO SE MANIFIESTA POR EL QUE SUSCRIBE QUE YA TUVE UN ACCIDENTE POR PERCANCE ANTE OTRO COCHE Y AL DECIRLE AL PROPIETARIO ME DICTE QUE EL TENIA EL PERMISO CORRESPONDIENTE MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO LA FACTIBILIDAD O CUALQUIERA QUE SEA SE DENOMINACION PARA INSTALARSE Y OBSTRUIR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL EN DICHA CALLE Y EL PAGO DE DERECHOS EN DONDE LE DIERON EL PERMISO CORRESPONDIENTE AL PUESTO AMBULANTE DE COLOR AMARILLO, EN CASO DE NO TENER JUSTIFICACION DE LO ANTERIOR DESCRITO LE SOLICITO DE LA MANERA MAS AMABLE LE INICIEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RETIRARLO DE LA VÍA PUBLICA(SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00019516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes en términos de los oficios U.I.P. 119/16 y U.I.P. 120/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <p>• Oficio SBDJ/544/2016 signado por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal; recibido en fecha 27 (veintisiete) de enero del año en curso, por el que anexa 01 (una) tarjeta informativa, signada por el Comandante Juan Manuel Ortiz García, Jefe de la Comandancia Regional Oriente.</p> <p>• Oficio DC/958/2016, recibido el 29 (veintinueve) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Elizab García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/959/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud.</p> <p>Así las cosas, es que se agregan al presente los documentos antes descritos en archivo digital en formato pdf, que consta de 04 (cuatro) fojas útiles.</p>
E-012/16	PAYAN ESPINOSA VERONICA	21/01/2016	<p>1.-COPIA DEL USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE GUADALCAZAR #125 COL BELLAS LOMAS CLAVE CATASTRAL PREDIAL-2400102801000102804600001000000 2.-COPIA DEL PREDIAL 2015 DE LA MISMA CLAVE Y PREDIO ARRIVA MENCIONADO, (SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 21 (veintiuno) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad la que se registró con el progresivo E-012/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 122/16 y U.I.P. 157/16. Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DADU/CAL/045/2016, recibido el 28 (veintiocho) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple en formato pdf., el que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>• Tarjeta Informativa, recibida el 04 (cuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple en formato pdf., el que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, con respecto a las copias señaladas en el oficio DADU/CAL/045/2016 y la Tarjeta Informativa, le informo que esta se encuentra a su disposición previo pago, deberá cubrir el costo de estas, correspondiente a 02 (dos) fojas útiles, por un total de 73.04 pesos M.N. (setenta y tres pesos 04 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, en esta Unidad de Información Pública, en el domicilio arriba señalado. Lo anterior derivado de que es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indica que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-013/16	Victoria Palau	22/01/2016	<p>Hola buena tarde.</p> <p>No comprendí muy bien la dinámica pero lo molesto con algunas cosas que me interesa saber del ayuntamiento, de algunas de sus áreas y de funcionarios. Trataré de ser muy concreta. Gracias</p> <p>1.- Los sueldos del alcalde y funcionarios principales: directores de áreas como por ejemplo Catastro y Desarrollo Urbano, Cultura, Turismo, etc.</p> <p>2.- CV De la directora de Catastro y Desarrollo urbano, y por favor si tiene especialidad en riesgos, ha tomado un curso, de ser así, la fecha y quien fue su asesor en Protección Civil. La experiencia que tiene en el área y si tiene alguna especialidad o posgrado que tengo que ver con la construcción.</p> <p>3.- El CV De la Licenciada Constanza. Que especialidad tiene en cultura, Historia del Arte, especialidad en Arquitectura, etc. Y su cédula por favor.</p> <p>4.- Qué puesto tiene el señor De la Rosa, su sueldo y que funciones tiene.Y el perfil de su que hacer con su profesión.</p> <p>5.- Quiénes tienen antecedentes penales.</p> <p>6.- Cuándo se dieron cuenta del hecho de las bancas y que dependencias están involucradas en el hecho de haber aceptado esto. Y querer ponerlo en hecho si es que la sociedad no decimos que no.</p> <p>7.- Con qué criterio fueron contratados los funcionarios y con qué criterio se ha despedido a personal que entró con la admon y cuántos son, que función hacían.</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 21 (veintiuno) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E- 013/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 125/16 y U.I.P. 126/16. Así además y como se hizo de su conocimiento en fecha 27 (veintisiete) de enero de 2016 (dos mil dieciséis) se remitió ampliar y precisar la información solicitada, lo anterior por haberlo solicitado Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor y la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras. Derivado de la atención a la prevención y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DOP/CJ/193/2016, recibido el 03 (tres) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras, documento que se anexa en copia simple en formato pdf., el que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>• Oficios OM/0128/2016 y OM/0127/2015, recibidos el 04 (cuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscritos por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, documentos que se anexan en copia simple en formato pdf., el que consta en 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Así las cosas, es que se agregan al presente los documentos antes descritos en archivo digital en formato pdf, que consta de 03 (tres) fojas útiles.</p>
E-014/16	C. MARÍA PETRA MEDINA RODRÍGUEZ	21/01/2016	<p>QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO VENGO A SOLICITAR COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE TODA SLAS ACTAS DE CABILDO DESDE QUE INICIÓ LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN HASTA EL DÍA DE HOY. LO ANTERIOR POR ASÍ CONVENIR A MIS INTERESES Y DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS FUNCIONARIOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 21 (veintiuno) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicito a la que le fue asignado el progresivo E-014/16. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 128/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 05 (cinco) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número S.G. 94/2016, suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, en respuesta a su solicitud de información; oficio que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil por su parte principal.</p> <p>Ahora bien, con la finalidad de entregar la información puesta a su disposición en la modalidad por Usted solicitada -copia certificada- se requiere cubra el costo de la citada información, la que consta en un total de 210 (doscientas diez) fojas útiles, le indico que el costo por copia certificada de Actas de Cabildo por foja es de 73.04 pesos M.N. (setenta y tres pesos 04 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, en esta Unidad de Información Pública, en el domicilio arriba señalado.</p> <p>Lo anterior derivado de que es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

E-016/16	DIEGO TORRE EUGUI	22/01/2016	<p>Hola, buenas tardes, me comunico para solicitar una copia de el contrato de concesión del ase público de la ciudad que se tiene entre el Ayuntamiento y la Empresa Red Ambiental Vigue.</p> <p>De ante mano gracias y buenas tardes (SIC)</p>	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 22 (veintidós) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, áreas encargadas de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E- 016/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 133/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 05 (cinco) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) el ente requerido de la información solicitada, hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, por parte del ente obligado y generador de la información solicitada, en los términos del:</p> <p>Oficio P.S.0122/2016, recibido el 18 (dieciocho) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, con el que da atención a su Solicitud de Información.</p> <p>Así las cosas, es que se agregan al presente el oficio antes descrito en archivo digital en formato pdf, que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, visto el contenido del oficio P.S.0122/2016, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 09 (nueve) fojas útiles, por un total de \$328.68 pesos M.N. (trescientos veintiocho pesos 68/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información.</p> <p>Lo anterior derivado de que por el momento es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ella.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
16716	Emmanuel Adrian Gutierrez De La Fuente	22/01/2016	<p>Solicito copia digital del contrato celebrado entre el Ayuntamiento y cualquier empresa encargada de recolección de basura, así como el documento en el cual consten irregularidades en el pesaje de la basura vertida en el basurero municipal.(SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00016716 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 130/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 05 (cinco) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) el ente requerido de la información solicitada, hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio P.S.0121/2016, recibido el 18 (dieciocho) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, con el que da atención a su Solicitud de Información. <p>Así las cosas, es que se agregan al presente el oficio antes descrito en archivo digital en formato pdf, que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, visto el contenido del oficio P.S.0121/2016, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 09 (nueve) fojas útiles, por un total de \$328.68 pesos M.N. (trescientos veintiocho pesos 68/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información.</p> <p>Lo anterior derivado de que por el momento es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ella.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
17816	Pamela Esparza Velduca	25/01/2016	<p>1. Solicito copia del expediente número 56/309/2013 de la Dirección de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí</p> <p>2. ¿Cuál es la ubicación exacta de las áreas de donación que entregó "Dintel Parques Industriales S.A. de C.V." en Ciudad Satélite?</p> <p>3. ¿En qué consiste la permuta que propone "Dintel Parques Industriales S.A. de C.V." al Ayuntamiento de San Luis Potosí? (SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00017816 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 136/16, U.I.P. 137/16 y U.I.P. 141/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio S.S.097/2016, suscrito por el Licenciado Juan Eduardo Martínez Oviedo, Segundo Síndico Municipal, recibido el 28 (veintiocho) de enero del presente año. Oficio DADU/CAL/055/2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, recibido el 29 (veintinueve) de enero del presente año. Oficio S.G. 106/2016, suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. <p>Por lo antes expuesto es que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF, los oficios arriba señalados, que consta de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la información del oficio -S.G. 106/2016-, le informo que esta se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles, ahora bien, para el caso de resultar de la consulta que realice, que es el documento que usted desea, Deberá de cubrir el costo de una copia simple ante la Dirección de Ingresos cito en el domicilio horario antes señalado con anterioridad, esto de conformidad con el numeral 31 Fracción XV de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016. Ahora bien, de ser el caso, se solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ella.</p>
17916	Pamela Esparza Velduca	25/01/2016	<p>¿Cuál es la ubicación exacta de las áreas de donación que entregó "Dintel Parques Industriales S.A. de C.V." en Ciudad Satélite previstas en el expediente 56/309/2013 de la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de San Luis Potosí? (SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00017916 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 134/16, U.I.P. 185/16 y U.I.P. 226/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 09 (nueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) esta Municipalidad hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado por el citado Sistema.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio S.S. 132/2016, suscrito por el Licenciado Juan Eduardo Martínez Oviedo, Segundo Síndico Municipal, recibido el 10 (diez) de febrero del presente año. Oficio DADU/CAL/054/2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, recibido el 29 (veintinueve) de enero del presente año. Oficio S.G. 194/2016, suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. <p>Por lo antes expuesto es que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF, los oficios arriba señalados, que consta de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la información del oficio -S.G. 194/2016-, le informo que esta se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles, ahora bien, para el caso de resultar de la consulta que realice, que es el documento que usted desea, Deberá de cubrir el costo de una copia simple ante la Dirección de Ingresos cito en el domicilio horario antes señalado con anterioridad, esto de conformidad con el numeral 31 Fracción XV de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016. Ahora bien, de ser el caso, se solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ella.</p>

2016	juana hermandez aguilarr	25/01/2016	<p>nombre completo y funcion de los integrantes de la mesa de mejoras y/o comite vecinal y/o participacion ciudadana en el periodo 2015 al 2018 de la comunidad noria de san jose municipio de san luis potos, fecha de su eleccion, copia de convocatoria y copia de toda la documentacion relacionado a su eleccion y funcion.(sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de informacion con número de folio 00020516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí: al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 139/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, lo siguiente:</p> <p>- Oficio BDS/057/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 04 (cuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, el que se adjunta en archivo digital en formato PDF, constante de 02 (dos) hojas útiles.</p> <p>Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento el lugar donde puede consultar el reglamento citado en el párrafo que antecede: en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 18, Fracción II, 2016, Reglamento para la integración y funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Reglamento-para-la-Int-_y-Func-_de-los-Org_-de-Participacion.pdf.</p>
E-017/16	RUBIO LUTJÁN JOHANN JACOB	26/01/2016	<p>REQUIZERO COPIA SIMPLE DEL PLANO DE NOTIFICACIÓN DE LA PRIVADA LOMA LINDA DONDE QUEDA UBICADO POR MEDIO DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS EL LOTE #5, BAJO INSCRIPCIÓN #260759 FOJA #293 DEL TOMO #5207 CON CERTIFICADO DE ENTERO NÚMERO 852446 DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2008.(SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 26 (veintiséis) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; lo que se registró con el progresivo E-017/16. Así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 140/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DABU/CAL/057/2016, recibido el 05 (cinco) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple en formato pdf, el que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>Por lo que hace a la documentación puesta a su disposición - plano consistente en reposición de fecha del 03 de diciembre de 2003 del plano de lotificación, del fraccionamiento en Régimen de Condominio denominado Loma Linda - y para estar en posibilidad de hacer entrega del mismo en la modalidad por usted solicitada - copia simple -, se requiere cubrir el costo del mismo: le informo que el costo por plano es de \$ 365.20 (trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 m.n.) acorde a lo previsto por el artículo 20, fracción I, inciso c) último párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles.</p>
21016	YANET VALDÉS RANGL	27/01/2016	<p>Número de procedimientos abiertos y en proceso, por presuntos casos de corrupción cometidos por elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal en años 2012, 2013, 2014 y 2015; cantidad de elementos dados de baja por esa razón, en esos años (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00021016 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí: me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente en términos del oficio U.I.P. 146/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <p>- Oficio SBDJ/588/2016 signado por el Licenciado Antonio Martínez Parrillo, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal; recibido en fecha 29 (veintinueve) de enero del año en curso, a su vez anexa oficio No. SIGAL-175/2016, signado por el Licenciado Adrián Hernández Fernández, Subdirector de Inspección General y Asuntos Internos, así como oficio No. CHJ/06/2016, signado por el Licenciado Cuauhtémoc Nietal Martínez Roque, Secretario de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública.</p> <p>Así las cosas, es que se agregan al presente los oficios antes descritas en archivo digital en formato pdf, que consta de 03 (tres) hojas útiles.</p>
E-018/16	Martínez Elizondo Ana Paola	27/01/2016	<p>Buen día:</p> <p>Por este conducto solicito a ustedes copia del plano autorizado por el departamento de Desarrollo Urbano del municipio de San Luis Potosí, de la vivienda de mi propiedad por lo que proporcione los siguientes datos:</p> <p>Solicitante: Martínez Elizondo Ana Paola</p> <p>Lugar para recibir notificaciones: correo electrónico: lulucina012@gmail.com</p> <p>Descripción de los documentos solicitados: Copia del plano autorizado de la vivienda de mi propiedad ubicada en calle Rincón de Regiano No. 011, Fracc. Rinconada de los Andes.</p> <p>Forma en que desea recibir la información solicitada: Copia simple del documento de acuerdo a los términos de la ley</p> <p>Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones prestadas a la presente, me despido quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración por este medio.(SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 26 (veintiséis) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-018/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 148/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DABU/CAL/061/2016, recibido el 04 (cuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple en formato pdf, el que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>Derivado de lo manifestado en el oficio antes mencionado y por lo que hace a la documentación que se pone a su disposición -versión pública (un plano) consistente en registro 2781 de casa-habitación, para el predio ubicado en calle Rincón de Regiano N° 011, Fracc. Rinconada de los Andes, de esta Ciudad para estar en posibilidad de hacer entrega del mismo, se requiere cubrir el costo de este, el costo por plano es de \$ 365.20 (trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 m.n.); lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20, fracción I, inciso c) último párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicado en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-019/16	MENDES TORRES JULIO CESAR LOPEZ HUERTA LUZ MARIA	27/01/2016	<p>COPIA DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN CASA HABITACION ANEXO- COPIA SIMPLE DE ESCRITURAS COPIAS DE IFE PROPIETARIOS COPIA DE CATASTRO(SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 27 (veintisiete) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-019/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 149/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DABU/CAL/060/2016, recibido el 04 (cuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple en formato pdf, el que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>Derivado de lo manifestado en el oficio antes mencionado y por lo que hace a la documentación que se pone a su disposición -el plano consistente en registro 4719 de casa-habitación, para el predio ubicado en Calle Esmeralda N° 220- para estar en posibilidad de hacer entrega del mismo, se requiere cubrir el costo de este: el costo por plano es de \$ 365.20 (trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 m.n.); lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20, fracción I, inciso c) último párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
23016	CESAR HERNANDEZ MIER	27/01/2016	<p>-¿TOTAL DE PLAZAS DE MÉDICO LEGISTA, PERITOS MÉDICO Y O FORENSE CON LAS QUE CUENTAN?</p> <p>-¿TOTAL DE PLAZAS DE MÉDICO LEGISTA, PERITOS MÉDICO Y O FORENSE QUE ESTÁN OCUPADAS ACTUALMENTE?</p> <p>-¿TOTAL DE PLAZAS DE MÉDICO LEGISTA, PERITOS MÉDICO O FORENSE LIBRES O DISPONIBLES?</p> <p>-¿SUELDO NETO MENSUAL DE LA PLAZA MÉDICO LEGISTA, PERITOS MÉDICO O FORENSE?</p> <p>-¿ESTUDIOS O GRADO ACADÉMICO DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPAN PLAZAS DE MÉDICO LEGISTA, PERITOS MÉDICO O FORENSE?</p> <p>-¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA OCUPAR LA PLAZA DE MÉDICO LEGISTA, PERITOS MÉDICO O FORENSE?</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00023016 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí: al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 152/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, lo siguiente:</p> <p>- Oficio OM/0129/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 04 (cuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, el que se adjunta en archivo digital en formato PDF, constante de 01 (una) hoja útil.</p>

23116	Armando Demetrio Gutierrez Lopez	27/01/2016	LICITACIONES Y ASIGNACION DE OBRA PUBLICA . CONSTRUCTORA NOMBRE DEL PROYECTO Y MONTO DE LA OBRA , PARA OFRECER MIS SERVICIOS DE VENTA DE CONCRETO Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA PAVIMENTAR CALLES	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí con número de folio 00023116, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el citado Sistema, el área a quien le asiste competencia, advirtió la necesidad de que "especifique la información del periodo y tipo de obra, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado", esto en términos del oficio DOP/CJ/188/2016 signado por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinjero, Directora de Obras Públicas, esto acorde a lo previsto por el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Por lo antes expuesto se requiere complete y/o corrija su solicitud, atento a lo manifestado en el oficio antes descrito; haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p>
E-020/16	VALENZUELA RAMIREZ MA. DE LOS ANGELES	27/01/2016	QUE, EXIDA A MI FAVOR COPIA CERTIFICADA DEL PLANO DE LOTIFICACION DEL POLIGONO 1 DE LA FRACCION DEL PREDIO RUSTIGO, UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SIMÓN DÍAZ, DENOMINADO "PEDRERA DE GUADALUPE" MUNICIPIO DE LA CAPITAL DE ESTE ESTADO SAN LUIS POTOSÍ, CON UNA SUPERFICIE DE 300,048.80 TRESCIENTOS MIL CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, OCHENTA DÉCIMETROS CUADRADOS. ASÍ MISMO SOLICITO MANIFIESTE SI DENTRO DEL PREDIO UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SIMÓN DÍAZ, DENOMINADO "PEDRERA DE GUADALUPE" MUNICIPIO DE LA CAPITAL DE ESTE ESTADO SAN LUIS POTOSÍ ARRIBA MENCIONADO SE ENCUENTRA ESTABLECIDA LEGALMENTE ALGUNA CALLE Y EN CASO AFIRMATIVO EN QUÉ FECHA Y NOMBRE SE LE HA OTORGADO.(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 27 (veintisiete) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-020/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 156/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DADU/CAL/058/2016, recibido el 04 (cuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple en formato pdf, el que consta en 01 (una) hoja útil. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-021/16	Patricia Aguirrezabalas	27/01/2016	Atención, Lic. Maria Isabel González Tovar. Síndico del H. Ayuntamiento: Solicito a usted la VERSIÓN PÚBLICA de la siguiente documentación: DENUNCIA PENAL Y SU RATIFICACIÓN, presentada ante el Ministerio Público, en contra del gimnasio ubicado, en Av. de la Paz 225 interior A-3 de esta capital.(SIC)	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 27 (veintisiete) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E- 021/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 155/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 11 (once) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) el ente generador de la información solicitada hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, por parte del ente obligado y generador de la información solicitada, en los términos del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DAJ/376/2016, recibido el 18 (dieciocho) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Juan Miguel Chávez Vázquez, Director de Asuntos Jurídicos, con el que da atención a su Solicitud de Información. <p>Así las cosas, es que se agregan al presente el oficio antes descrito en archivo digital en formato pdf, que consta de 01 (una) hoja útil.</p> <p>Ahora bien, visto el contenido del oficio DAJ/376/2016, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 05 (cinco) fojas útiles, por un total de \$182.60 pesos M.N. (ciento ochenta y dos pesos 60/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información.</p> <p>Lo anterior derivado de que por el momento es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
23216	Juan Carlos Gomez Pacheco	27/01/2016	Solicito al ayuntamiento de San Luis Potosí Capital, delegación la pila y villa de pozos, una relación de las licencias para venta de alcohol de baja y alta graduación con nombre y domicilio y fecha de vencimiento de refrendo, por favor. Saludos(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00023216 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 147/16 y U.I.P. 153/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DVP/227/2016 y anexo, suscrito por el Licenciado Luis Carlos Delgado Joseph, Delegado Municipal de Villa de Pozos, recibido el 03 (tres) de febrero del presente año, por el que atiende su petición. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) hoja útil. - Oficio DPI.0179/16 y anexo, suscrito por el Licenciado Alejandro Arreola Sánchez, Delegado Municipal de La Pila, S.L.P., recibido el 10 (diez) de febrero del presente año, por el que atiende su petición. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) hoja útil. <p>Ahora bien, con respecto a los anexos arriba señalados, le informo que se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 29 (veintinueve) fojas útiles, por un total de \$1,059.08 pesos M.N. (mil cincuenta y nueve pesos 08/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada.</p> <p>Lo anterior derivado de que es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p>
E-022/16	SONIA LARRAGA MERAZ LUCIA E. MUÑIZ V. HECTOR PUENTE GASTILLO OSCAR ANTONIO RAMIREZ CISNEROS STEFANIA AZUARA ARGUELLES CARLOS RAMIREZ MONREAL ENRIQUE ZARATE LOPEZ JUANA PEREZ PEREZ JOSE MANUEL GUTIERREZ	22/01/2016	VENIMOS A SOLICITAR A USTED TENGA A BIEN INFORMARNOS SI EL SEÑOR JORGÉ CONCEPCION MENDOZA MARES HA TRAMITADO O CUENTA CON PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA SU NEGOCIO DE HERRERIA UBICADO EN SEGUNDA PRIVADA DE GENERAL I. MARTÍNEZ NUMERO 159, COLONIA TEQUISQUIAPAN DE ESTA CIUDAD. UNICO.- SE SIRVA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA.(SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 22 (veintidós) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), en la Dirección de Protección Civil y turnada el 28 (veintiocho) de enero del presente año a esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitada la que le fue asignado el progresivo E-022/16. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 166/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 04 (cuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DC/572/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/573/2016, dirigido a ustedes, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple, que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>



E-023/16	COMPEAN GARCIA DANIELA	29/01/2016	<p>SOLICITO UNA COPIA SIMPLE DE: FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO FACTIBILIDAD DE IMPACTO AMBIENTAL DEL FRACCIONAMIENTO SAN FERNANDO SEGUNDA ETAPA UBICADO EN EL BLVD ANTONIO ROCHA CORDERO NO. 1100-M RAZON: SE ADQUIRIERON LOTES URBANIZADOS DENTRO DEL MISMO FRACC. Y SE VAN A CONSTRUIR VIVIENDA PARA VENTA A TRAVEZ DE CREDITO INFONAVIT POR LO CUAL ME SOLICITAN COPIA DE LOS DOCUMENTOS PARA PODER REGISTRAR LA VIVIENDA EN EL RUV (REGISTRO UNICO DE VIVIENDA) Y CUMPLIR CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR INFONAVIT (SIG)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 29 (veintinueve) de enero del año en curso, en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, la que se registró con el progresivo E-023/16; luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios número U.I.P. 172/16 y U.I.P. 173/16.</p> <p>En ese orden y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, el día 09 (nueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DADU/CAL/067/2016, signado por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, así como Oficio DEAP/0120/2016, recibido el 10 (diez) de febrero del presente año, signado por el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparza, Director de Ecología y Aseo Público, al que agrega a su vez diverso oficio DEAP/019/2016, dirigido a usted, documentos con los que otorgan respuesta a su solicitud de información, documentales que consta de 04 (cuatro) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información en la modalidad por Usted solicitada y la que se cita en el oficio previamente referido - DADU/CAL/067/2016-, le informo que se encuentran a su disposición para su consulta Física gratuita en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles: en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, el costo por copia simple acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles. En caso de efectuar el pago en las oficinas recaudadoras municipales, deberá presentar en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información solicitada, a efecto de hacer entrega de la información. La información estará a su disposición por un término de 10 (diez) días hábiles.</p> <p>Ahora bien por lo que hace el contenido del oficio -DEAP/0120/2016- le sugerimos presentar su solicitud a la siguiente dependencia: SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL (SEGAM)</p> <p>http://www.segam.gob.mx/ o bien, directamente a la liga: http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/InfPubEstatol_Default.aspx</p> <p>Domicilio Venustiano Carranza 905, Colonia Moderna, San Luis Potosí, San Luis Potosí 78233, México. Teléfono: (444) 151 06 09.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
25716	Adriana Ochoa Ochoa	29/01/2016	<p>-Número de luminarias led instaladas por la empresa concesionaria Panavi S.A. de C.V., en convenio con Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido S.A de C.V. y Centro de Distribución Energética S.A de C.V. al 30 de septiembre de 2015.</p> <p>-Y número de luminarias led instaladas por la empresa concesionaria Panavi S.A. de C.V., en convenio con Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido S.A de C.V. y Centro de Distribución Energética S.A de C.V. al 31 de diciembre de 2015.(SIG)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00025716 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 174/16, U.I.P. 193/16, U.I.P. 194/16, U.I.P. 269/16 y U.I.P. 270/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio D.A.P.F.00095/2016 E.T.0025/2016, recibido el 26 (veintiséis) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) dirigido a la Unidad de Información Pública, signado por el Contador Público Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, en respuesta a su solicitud de información. <p>Por lo antes expuesto es que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF, el oficio arriba señalado, que consta de 01 (una) foja útil.</p>
25816	Adriana Ochoa Ochoa	29/01/2016	<p>1.-Pagos realizados por el Ayuntamiento de San Luis Potosí por concepto de instalación de luminarias led según contrato con la empresa concesionaria Panavi S.A. de C.V., en convenio con Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido S.A de C.V. y Centro de Distribución Energética S.A de C.V. al 30 de septiembre de 2015.</p> <p>2.- Pagos realizados por el Ayuntamiento de San Luis Potosí por concepto de instalación de luminarias led según contrato con la empresa concesionaria Panavi S.A. de C.V., en convenio con Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido S.A de C.V. y Centro de Distribución Energética S.A de C.V. al 31 de diciembre de 2015. (SIG)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00025816 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 175/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio D.A.P.F.00094/2016 E.T.0024/2016, recibido el 26 (veintiséis) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) dirigido a la Unidad de Información Pública, signado por el Contador Público Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, en respuesta a su solicitud de información. <p>Por lo antes expuesto es que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF, el oficio arriba señalado, que consta de 01 (una) foja útil.</p>
E-024/16	C. SATURDINO JUAREZ AGUILAR	27/01/2016	<p>SOLICITO A USTED TENGA A BIEN EXPEDIR AL SUSCRITO COPIA CERTIFICADA DE CUALQUIER PERMISO O SOLICITUD DE PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AGUSTÍN VERA NUM. 435, COLONIA TEQUISQUIAPAN DE ESTA CIUDADCAPITAL, TRAMITADO A NOMBRE DEKL SUSCRITO. ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DE LAS DOCUMENTALES O REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA TRAMITACIÓN DE ALGÚN PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN EN EL INMUEBLE ANTES REFERIDO.(SIG)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en fecha 27 (veintisiete) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), en la Oficina de Regidores y turnada el 29 (veintinueve) de los presentes, a esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-024/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 177/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 09 (nueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) el ente requerido de la información solicitada, hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DADU/CAL/086/2016, recibido el 23 (veintitrés) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple y que consta de 01 (una) foja útil. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-025/16	C. SATURDINO JUAREZ AGUILAR	27/01/2016	<p>SOLICITO A USTED TENGA A BIEN EXPEDIR AL SUSCRITO COPIA CERTIFICADA DE CUALQUIER PERMISO O SOLICITUD DE PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AGUSTÍN VERA NUM. 435, COLONIA TEQUISQUIAPAN DE ESTA CIUDADCAPITAL, TRAMITADO A NOMBRE DEKL SUSCRITO. ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DE LAS DOCUMENTALES O REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA TRAMITACIÓN DE ALGÚN PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN EN EL INMUEBLE ANTES REFERIDO.(SIG)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en fecha 27 (veintisiete) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), en la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, y turnada el 29 (veintinueve) de los presentes, a esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-025/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 178/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 09 (nueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) el ente requerido de la información solicitada, hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DADU/CAL/087/2016, recibido el 23 (veintitrés) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple y que consta de 01 (una) foja útil. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-026/16	antonio cruz agular	02/02/2016	<p>A quien corresponda Buenos Tardes</p> <p>A través de la presente solicito información referida a los requisitos y costos para el permiso de la instalación de un anuncio publicitario denominativo.</p> <p>Quedo a su disposición por cualquier consulta o inquietud respecto del pedido de información realizado.</p> <p>Muchas gracias por su colaboración, le saludo atentamente</p> <p>Ing. Antonio Cruz Agular</p>	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y habiendo quedado registrada con el No. de Folio E- 026/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 179/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) febrero de 2016 (dos mil dieciséis), oficio DC/584/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, dirigida a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega a su vez diverso oficio DC/585/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información.</p> <p>Documentos anteriores que se agregan al presente en archivo digital en formato PDF constante de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Así entonces, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información pública de oficio correspondiente al Artículo 18 Fracción II.- Leyes, Reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, Periódico Oficial del Estado, y demás disposiciones administrativas o instrumento legal, directamente en la liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-18/dfaccion-ii-normatividad, donde podrá localizar tanto el Reglamento de Anuncios como la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016.</p>

E-027/16	ESCOBARETE MORENO ADRIAN	02/02/2016	LICENCIA DE USO DE SUELO DE CERVECERIA QUE SE UBICABA EN DOLORÉS JIMÉNEZ Y MURO NO. 142 COL. EL PASEO YA QUE SOLICITO LA REPOSICIÓN DEL DOCUMENTO POR EXTRAVÍO AL MOMENTO DE CERRAR EL NEGOCIO UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, Y EN DIRECCIÓN DE COMERCIO ME LO SOLICITAN PARA LA REPOSICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.(SUIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 02 (dos) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicito a la que le fue asignado el progresivo E-027/16. En ese orden y en uso de las facultades que le que confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 181/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 09 (nueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), oficio DADU/CAL/066/2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, en respuesta a su solicitud de información oficio que se le parte al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 01 (una) hoja útil por su parte principal. De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-028/16	Abel Gurfinkiel Kisel	02/02/2016	A quien corresponda, Mi nombre es Abel Gurfinkiel Kisel y represento a Junar como Director de División. Si fuera tan amable de facilitarme el correo y telefono de la persona encargada de los temas de Transparencia, Tecnología y Gobierno Abierto sería de gran ayuda. Muchas gracias, Abel Gurfinkiel Kisel	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 02 (dos) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y habiendo quedado registrado con el No. de Folio E- 028/16, le informo que acorde a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que en su Artículo 76, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información.</p> <p>Así entonces, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos, directamente en la liga: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/DSP-2015-2018-1.pdf, en la cual podrá consultar y reproducir sin costo el Directorio de servidores públicos de la actual Administración Municipal, mismo que contiene los correos y teléfonos de cada una de las Direcciones que conforman este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p>
E-030/16	Rubén Rodríguez Carrizales	02/02/2016	SOLICITO SE SIRVA DE EXPEDIR A COSTA DEL SUSCRITO, COPIAS CERTIFICADAS DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR DEL PUENTE DENOMINADO"EL CHAVALIN", MISMO QUE FUE CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LAS MORALES GRUPO CONSTRUCTOR LA VISTYA SA DE CV Y ONSTRUCTORA HUERTA REAL SA DE CV EN FECHA 17 DE ABRIL DE 2009.(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información presentada en la Sindicatura Municipal en fecha 02 (dos) de febrero del 2016 (dos mil dieciséis), y remitida el día 03 (tres) del mismo mes y año a esta Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; solicito a la que le fue asignado el progresivo E-030/16.</p> <p>En ese orden y en uso de las facultades que le que confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió:</p> <p>- Oficio P-5_077/2016, suscrito por la Lic. María Isabel González Tovar, Primer Sindico Municipal en respuesta a su solicitud de información; documento que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
37316	Violeta Benecise Navarro Reynago	03/02/2016	1.-Del 21 de enero al 03 de febrero de 2006 ¿Que días y en que horarios ha pasado el camión recolector a la colonia Silos etapas XIII y XIV? 2.-A partir del día 3 de febrero ¿Que días y en que horarios va a pasar el camión recolector a las colonias Silos etapas XIII y XIV? 3.- Cuales son los criterios utilizados para determinar las colonias y los horarios que cubre el "plan emergente de recolección de basura" en el municipio de San Luis Potosí.(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00037316 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 197/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <p>- Oficio DVP/233/2016, suscrito por el Licenciado Luis Carlos Delgado Joseph, Delegado Municipal de Villa de Pozos, S.L.P., recibido el 09 (nueve) de febrero del presente año, por el que atiende su petición. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 02 (dos) hojas útiles.</p>
37416	Violeta Benecise Navarro Reynago	03/02/2016	1.-Del 21 de enero al 03 de febrero de 2016 ¿Que días y en que horarios ha pasado el camión recolector a la colonia Silos etapas XIII y XIV?(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00037416 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 198/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <p>- Oficio DVP/234/2016, suscrito por el Licenciado Luis Carlos Delgado Joseph, Delegado Municipal de Villa de Pozos, S.L.P., recibido el 09 (nueve) de febrero del presente año, por el que atiende su petición. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) hoja útil.</p>
E-031/16	ROSA IMELDA RDZ	03/02/2016	Sr. Ricardo gallardo le pido un apoyo econ. Mi esposo le resulto una hernia y no a podido trabajar yo trabajo en gas natural de vendedora pero no hay sueldo pura comicion y abases batallo cn mis hijos cn le puedo hacer para el apoyo(SIC)	<p>TEN6ASE.- Por recibido correo electrónico de fecha 03 (tres) de febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), de la C. rosa.imelda.rdz recibido en el correo institucional de este H. Ayuntamiento, quedando registrado con el numero de folio E-031/16.</p> <p>VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al realizar su petición el solicitante a la autoridad, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados, y habido cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí: los artículos 1, 2, fracción I, 5, 10, 11, 13, 14, 16, fracción I, 68, fracción II, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGAIIP-328/2009, así como la tesis: 2ª. I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro SU 206 435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA COSTITUCION FEDERAL.", por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente.</p> <p>Ahora bien, y con el propósito de orientarla hágselle saber que podrá presentar por escrito su petición, directamente en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Social y/o en la Secretaría General ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1980 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles.</p>
38716	ISRAEL VIDALES CASTRO	04/02/2016	SOLICITO INFORMACION SOBRE LA C. MARISELA MARTINEZ GUTIERRES, ACTIVADORA FISICA DEL DEPORTVO VALLES DEL TECNOLÓGICO O DEPORTIVO ATLAS. 1.- FECHA DEL TIEMPO LABORADO COMO ACTIVADORA FÍSICA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Y EN DICHOS DEPORTIVOS. 2.- SUELO PERCIBIDO MENSUALMENTE 3.- BRINDAR DE FORMA DETALLADA LA INFORMACIÓN SOLICITADA(SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00038716 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 203/16 y U.I.P.204/16 .</p> <p>Así además, como se hizo de su conocimiento el 18 (dieciocho) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <p>- Oficio OM/0174/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 09 (nueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficio Mayor, con el que da respuesta a su solicitud.</p> <p>- Oficio DDS/0087/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 24 (veinticuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, con el que da respuesta a su solicitud.</p> <p>Así las cosas, es que se agregan al presente los documentos antes descritos en archivo digital en formato pdf, que consta de 02 (dos) hojas útiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

E-032/16	GENARO PORTALES TRUJILLO	05/02/2016	<p>QUE CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, ENTREGUÉ EN LA OFICINA DE SESEA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN DOCUMENTO POR EL CUAL LE INFORMABA AL C. RICARDO GALLARDO JUAREZ, TITULAR DE ESE MUNICIPIO, DEL ACCIDENTE QUE SUFRÍO MI ESPOSA EL 16 DE NOVIEMBRE EN LA TIENDA NUEVA SUBURBIA DEL GRUPO WALMART, UBICADA EN EL NUMERO 345 DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA ZONA CENTRO DE NUESTRA CIUDAD, EL QUE POR SI MISMO SE EXPLICA Y DEL CUAL ANEXO COPIA SIMPLE, EN VIRTUD DEL QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A LA FECHA NO CONTESTO A LOS CUESTIONAMIENTOS SOLICITADOS BASADOS EN EL ESTADO DE DERECHO QUE ME ASISTE, ATENTAMENTE PIDO: 1. SE DE CONTESTATACION A LOS CUESTIONAMIENTOS DE MI RESCRITO. 2. SE ME PROPORCIONE COPIA DE LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO EL DOCUMENTO QUE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DEBÍO HABER ENTREGADO A SUBIRREIA.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida en fecha 05 (cinco) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicito a la que le fue asignado el progresivo E-032/16. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 213/16, U.I.P. 212/16 y U.I.P. 211/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DPCM/ADM/039/2016 signado por el Licenciado Heladio Tristán Tristán, Director de Protección Civil; recibido en fecha 09 (nueve) de febrero del año en curso, por el que anexa 01 (un) oficio con número B 38951. Oficio DC/596/2016, recibido el 10 (diez) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/597/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Oficio DADU/CAL/070/2016, recibido el 15 (quince) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da respuesta a su solicitud. <p>Por lo antes expuesto es que se agrega al presente en copia simple, los oficios arriba señalados, que consta de 05 (cinco) fojas útiles. De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
41116	Victor Daniel Guerrero Cruz	07/02/2016	<p>Información sobre las políticas públicas, programas y/o acciones, implementadas por el ayuntamiento en un periodo comprendido de 2010-2015, así como indicar el tipo de metodología que se utilizó para diseñar, implementar y evaluar el impacto que tuvieron dichas políticas, programas y/o acciones. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00041116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 218/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, por parte del ente obligado y generador de la información solicitada, en los términos del:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio ST/0040/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 10 (diez) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Maestro Vito Lucas Gómez Hernández, con el que da respuesta a su solicitud. <p>Así las cosas, es que se agregan al presente el oficio antes descrito en archivo digital en formato pdf, que consta de 01 (una) foja útil. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
41216	ANDRES DELGADO TISCAREÑO	07/02/2016	<p>Me refiero al recurso de queje 499/2014-1 INFOMEX y sus anexos acumulados: Quejas nums. 500/2014-2, 501/2014-3 y 502/2014-1; promovidos por el suscrito. El cual me contestado con el oficio AJ/163/2015 signado por el Lic. Julio César Galván Ramos; Coordinador Jurídico de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Luis Potosí; y en el cual puso a mi disposición la información; la cual no fue recogida en tiempo por causas contingentes. SOLICITO nuevamente se ponga a mi disposición la entrega de dicha información. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00041216 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 216/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud por parte del ente obligado, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficios AJ/244/2016, recibidos el 12 (doce) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Ingeniera Leticia Isabel Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que consta de 01 (una) foja útil. <p>Así las cosas, es que la información señalada en el oficio de referencia -AJ/244/2016-, se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nova Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 190 (ciento noventa) fojas útiles, por un total de \$6,938.80 pesos M.N. (seis mil novecientos treinta y ocho pesos 80/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí en el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p>
E-033/16	Abel Gurfinkiel	07/02/2016	B	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 08 (ocho) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-033/16; le informo que acorde a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que en su Artículo 76, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información.</p> <p>Así entonces, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos, directamente en la liga: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/DSP-2015-2018-1.pdf, en la cual podrá consultar y reproducir sin costo el Directorio de servidores públicos de la actual Administración Municipal, mismo que contiene los correos y teléfonos de cada una de las Direcciones que conforman este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p>
42216	Angel Armando Cardona Hernandez	08/02/2016	<p>Por medio del presente escrito pido me sea proporcionada la siguiente información: Si durante el periodo comprendido de enero del 2010 a diciembre de 2015 los servicios municipales de alumbrado, agua potable, vigilancia y aseo público fueron concesionados, en caso de ser así, se indique el nombre de las empresas que brindaron los servicios concesionados, la fecha en que los referidos servicios fueron concesionados, la vigencia en que se otorgó la concesión, así como el medio a través del cual se les otorgó la concesión, esto es, si se otorgó a través de licitación pública, designación directa o en su caso se señale el medio a través del cual fueron concesionados los servicios municipales señalados. Además se brinde el contrato y título de concesión que regule el otorgamiento de los servicios municipales antes mencionados. Por lo expuesto: A este H. Ayuntamiento, pido: Único. Me sea proporcionada la información solicitada. San Luis Potosí, San Luis Potosí, 08 de febrero de 2016. Ángel Armando Cardona Hernández (STC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00042216 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí; se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 265/16 y U.I.P. 284/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio S.G. 304/2016, suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, recibido el 19 (diecinueve) de febrero del presente año. Oficio P.S.0124/2016 y anexo, suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, recibido el 22 (veintidós) de febrero del presente año. <p>Por lo antes expuesto es que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF, los oficios arriba señalados, que consta de 03 (tres) fojas útiles, así como el anexo que consta de 1 (una) foja útil, siendo un total de 04 (cuatro) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la información del oficio -S.G. 304/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nova Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 09 (nueve) fojas útiles, por un total de \$328.68 pesos M.N. (trescientos veintiocho pesos 68/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información.</p> <p>La anterior derivado de que por el momento es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

E-034/16	AGUILAR MENDEZ KARLA YADIRA	08/02/2016	UNA COPIA DEL DICAMEN DE ECOLOGIA A TRIPLAYMEX S.A. DE C.V. EXPED. 355/15(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 08 (ocho) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-034/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 257/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DEAP/0141/2016, recibió el 16 (dieciséis) febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparza, Director de Ecología y Aseo Público, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega a su vez diverso oficio DEAP/0140/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información Documento anterior que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF constante de 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la copia señalada en el oficio -DEAP/0140/2016- se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1980 (mil novecientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 01 (una) foja útil, por un total de \$36.52 pesos M.N. (treinta y seis pesos 52/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada.</p> <p>La anterior derivado de que es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-035/16	ADRIAN BETANCOURT C.	08/02/2016	SOLICITO SE ME INFORME DE LOS INGRESOS QUE SE HAM GENERADO POR CONCEPTO DE RECAUDACION DE LOS RUBROS RELATIVOS A SANITARIOS (BAÑOS) Y ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS MERCADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, RESPECTO A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2015, ASI COMO MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 08 (ocho) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-035/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 260/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio D.A.P.F.00074/2016 E.T. 0021/2016, recibido el 19 (diecinueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Jesús Emmanuel Ramos Hernández, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple y que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
42316	Eduardo José Alvarado Isunza	08/02/2016	<p>Respecto a la publicación del periódico El Metropolitano:</p> <p>a) ¿Qué empresa lo imprime?</p> <p>b) ¿Qué empresa lo diseña y maquetó?</p> <p>c) ¿Cuánto cuesta cada edición?</p> <p>d) ¿Cuántos ejemplares son impresos en cada edición?</p> <p>e) ¿Cuántas ediciones se han pagado?</p> <p>f) ¿Cómo se distribuye?</p> <p>g) ¿De qué manera se suscriben los ejemplares?</p>	EN PROCESO
E-036/16	ALMENDARIZ MINDIOSA VICTOR	08/02/2016	PLANO ARQUITECTONICO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE /AV. AMADO NERVO #500 COL. TEQUISQUIAPAN EN ESTA CIUDAD (SOLICITANDO COPIA SIMPLE)(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 08 (ocho) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-036/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 261/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DADU/CAL/076/2016, recibido el 15 (quince) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple y que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
43816	laura hernandez santos	09/02/2016	total de derechohabientes en el ISSSTE San luis potosi. en grupos de edades (SIC)	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00043816, nos permitimos hacer de su conocimiento que el cuestionamiento que realiza, no es competencia de este H. Ayuntamiento.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud a la Delegación Estatal del ISSSTE en San Luis Potosí.</p> <p>Nombre del Delegado: Alberto Rodríguez Jacob</p> <p>Dirección de correo electrónico oficial: alberto.rodriguezj@issste.gob.mx</p> <p>Igualmente le informamos que tiene su Domicilio Oficial en:</p> <p>Avenida Venustiano Carranza #985, primer piso, Colonia Moderna C.P. 78230 San Luis Potosí, S. L. P. Teléfono Oficial: (444) 812-92-51</p> <p>Su página Web.</p> <p>Así además sugerimos a Usted que para el caso de formular una solicitud de información, observe lo establecido por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en particular lo consignado en las fracciones II y III, siendo estas: una descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita y datos que faciliten la búsqueda y localización de la información.</p>



44016	Angel Armando Cardona Hernandez	09/02/2016	<p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí Presente. Ángel Armando Cardona Hernández, ante Usted comparezco para respetuosamente exponer:</p> <p>Por medio del presente escrito pido me sea proporcionada la siguiente información: Si durante el periodo comprendido de enero del 2010 a diciembre de 2015 los servicios municipales de alumbrado, agua potable, vigilancia y aseo público fueron concesionados, en caso de ser así, se indique el nombre de las empresas que brindaron los servicios concesionados, la fecha en que los referidos servicios fueron concesionados, la vigencia en que se otorgó la concesión, así como el medio a través del cual se les otorgó la concesión, esto es, si se otorgó a través de licitación pública, designación directa, o en su caso se señale el medio a través del cual fueron concesionados los servicios municipales señalados. Además se brinde el contrato y título de concesión que regule el otorgamiento de los servicios municipales antes mencionados.</p> <p>Por lo expuesto: A este H. Ayuntamiento, pido: Único. Me sea proporcionada la información solicitada. San Luis Potosí, San Luis Potosí, 08 de febrero de 2016 (SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00044016 asignado por el Sistema INFOWEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 272/16 y U.I.P. 283/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación: - Oficio S.6. 302/2016, suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, recibido el 19 (diecinueve) de febrero del presente año.</p> <p>- Oficio P.5.0125/2016 y anexo, suscrito por la Licenciada María Isobel González Tovar, Primer Síndico Municipal, recibido el 22 (veintidós) de febrero del presente año.</p> <p>Por lo antes expuesto es que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF, los oficios arriba señalados, que consta de 03 (tres) fojas útiles, así como el anexo que consta de 1 (uno) foja útil, siendo un total de 04 (cuatro) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la información del oficio -S.6. 302/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles: en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 09 (nueve) fojas útiles, por un total de \$328.68 pesos M.N. (trescientos veintiocho pesos 68/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información.</p> <p>Lo anterior derivado de que por el momento es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
45316	Emmanuel Adrian Gutierrez De La Fuente	10/02/2016	<p>SOLICITO COPIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, INVITACION A POR LO MENOS TRES PERSONAS O CUALQUIER DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTEN LAS BASES PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES COLECTORES DE BASURA ADQUIRIDOS EN LOS AÑOS 015 Y 2016, COPIA DEL CONTRATO ORRESPONDIENTE DONDE ESPECIFIQUE MONTO ERÓGADO ASI COMO NUMERO DE UNIDADES ADQUIRIDAS Y FORMA DE PAGO, EN CASO DE EXISTIR ALGUN PLAN DE FINANCIAMIENTO O CRÉDITO PARA SU PAGO SOLICITO COPIA DEL DOCUMENTO EN CUAL CONSTE EL MISMO ASI COMO COPIA DIGITAL DEL ACTA DONDE CONSTE SU APROBACION POR EL CABILDO(SIC)</p>	<p>EN PROCESO</p>
E-037/16	Abel Gurfinkiel	10/02/2016	<p>Buen día,</p> <p>Como mencione en el correo anterior, mi nombre es Abel Gurfinkiel Kisel y represento a Junar como Director de División. En Junar nos dedicamos a apoyar a gobiernos con la implementan de Portales de Datos Abiertos y de sus respectivos talleres de capacitación, como podrá ver por nuestros varios casos de éxito dentro de México y el resto de la región.</p> <p>Me gustaría discutir una posible iniciativa entre nosotros y su municipio ya que consideramos que el mismo tiene el potencial de desarrollar un impacto a nivel nacional. Al final de este correo podrá encontrar los Portales que desarrollamos para otras instituciones similares, así como un video explicativo de nuestra plataforma. Si fuera tan amable de disponer de un momento de su tiempo en el que podríamos conversar en un día y hora de su conveniencia sería de gran ayuda.(SIC)</p>	<p>TENGÁSE.- Por recibido correo electrónico de fecha 09 (nueve) de febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), del C. Abel Gurfinkiel Kisel, recibido en el correo institucional de este H. Ayuntamiento, quedando registrado con el número de folio E-037/16.</p> <p>VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al realizar su petición el solicitante a la autoridad, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los artículos 17 bis de la Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción I, 5, 10, 11, 13, 14, 16, fracción I, 68, fracción II, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CESAIP-328/2009 así como la tesis 2ª. I/92, Octavo Epoca, publicadas en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206,435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente.</p> <p>De lo anterior, y con el propósito de orientarle hágoles saber que podrá presentar su petición, en la Dirección de Innovación Tecnológica y/o en la Secretaría General ubicados en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles; o bien en los correos electrónicos de cada una de las direcciones; los que podrá encontrar en la página web de este H. Ayuntamiento -http://sanluis.gob.mx/- directamente en el link Directorio de Servidores Públicos. http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/DSP-2015-2018-1.pdf</p>
E-038/16	Martín Aguilaga Zaragoza	10/02/2016	<p>Buenos días sería tan amable de proporcionarme información en donde se encuentran ubicados Uds, para poder llevarlos un Dcto. ¿ le he llamado al 8-34-54-00y nada mas suena pero no contestan precisamente para pedir este inform, por su atención. Muchas gracias(SIC)</p>	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 02 (dos) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; y habiendo quedado registrada con el No. de Folio E- 038/16; le informo que acorde a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que en su Artículo 76, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información.</p> <p>Así entonces, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información pública de oficio correspondiente al Artículo 18 Fracción V - El nombre, puesto, domicilio oficial, teléfono y dirección electrónica de los servidores públicos responsables de atender las peticiones de acceso a la información- directamente en la liga: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/02/Datos-del-Responsable-de-la-Unidad-de-Informacion-2016.pdf en el que encuentra lo siguiente:</p> <p>Lic. Jessica Erika Ludovina Acosta Correa Encargada de despacho de la unidad de información pública.</p> <p>Unidad Administrativa Municipal, Av. Salvador Nava Martínez no. 1580, fracc. El Santuario C.P. 78380 tel: 8345490 y 8345400 ext: 1323, horarios de atención: 8:00 am a 05:00 pm, de lunes a viernes correo: transparencia@sanluis.gob.mx, página web: www.sanluis.gob.mx</p>
			<p>Ángel Armando Cardona Hernández, ante Usted comparezco para respetuosamente exponer:</p> <p>Por medio del presente escrito, interpongo recurso de queja en contra de la respuesta proporcionada a la solicitud de información con número de folio 07751115 asignado por el sistema INFOWEX, para tal efecto expreso las siguientes agravios:</p> <p>Por oficios número S.6. 07/2016 y P.5 147/2015 suscritos por el Lic. Marco Antonio Aranda Martínez Secretario General y María Isobel González Tovar, Primer Síndico Municipal respectivamente, se contestó la solicitud de información presentada por el suscrito, al respecto se informó lo siguiente:</p> <p>Respecto al Servicio de Agua Potable, indicó que existía una autorización por parte de cabildo a favor de la empresa Aguas del Parque Potosino S.A de C.V., para prestar ese servicio en un área determinada de la ciudad, esta autorización se otorgó por adjudicación directa el 23 de diciembre de 2008, sin que a la fecha se haya suscrito título de concesión. Por lo que hace, al servicio de aseo público, señaló que existía una concesión del servicio parcial, la cual incluía los servicios públicos municipales de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos del municipio de San Luis Potosí, otorgada el 11 de febrero de 2009, por medio de licitación pública nacional a favor de la empresa Red Reciclador S.A. de C.V., cuyo título obraba en la oficina de Secretaría General, mismo que quedaba a disposición del solicitante para su consulta.</p> <p>En cuanto a los servicios de alumbrado público y vigilancia, señaló que, no se encontraban concesionados. Esta contestación vulnera el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información, contenidos en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que dicen:</p> <p>ARTICULO 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataquen a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público: el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el estado.</p> <p>ARTICULO 9º. Toda la información creada, administrada o en posesión de las entes obligados, es un bien público cuya titularidad radica en la sociedad; por tanto, debe estar a disposición de cualquier persona, salvo aquella que por la efectación de los derechos de honorarios y excepciones previstas en la presente Ley, deba reservarse o ser confidencial. Las excepciones trascritas se refieren que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo, federal, estatal y municipal, es pública, que el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la Administración Pública, además que toda autoridad tiene la obligación de dar información, permitir el acceso a ella, la información proporcionada debe ser completa y veraz. En el caso, se pidió se indicara si los servicios municipales de alumbrado, agua potable, vigilancia y aseo público se encontraban concesionados, en caso de estar concesionados se precisara el nombre de la empresa que brindara el servicio, la fecha en que fue concesionado el servicio, el medio a través del cual se otorgó la concesión y se brindara el contrato y título de concesión que regule el otorgamiento de los servicios municipales antes señalados. De lo antes expuesto se advierte que la autoridad al emitir su contestación proporcionó información incompleta, esto es así, pues al pronunciarse respecto al servicio de agua potable, se</p>	



47216	Angel Armando Cardona Hernandez	10/02/2016	<p>Bien señalo que el referido servicio fue adjudicado de manera directa a la empresa Aguas del Poniente Potosino S.A. de C.V. el 23 de diciembre de 2008, sin que se haya suscrito título de concesión al respecto, omití señalar si contaba con el contrato que regula el servicio concesionado, información que se considera es de su conocimiento pues fue la propia autoridad quien otorgó la referida concesión, por lo que resulta lógico considerar que no existe algún contrato en el cual se encuentre regulado los términos en los cuales fue contratado Aguas del Poniente Potosino para prestar ese servicio. Anudo a la anterior, el pronunciamiento realizado en cuanto al servicio de aseo público, también se realizó de forma incompleta pues se omitió indicar si existe algún contrato en el cual se encuentre regulado los servicios prestados, así como el término que se tiene para consultar la información con la que cuenta la autoridad, limitando con ello el acceso a la información, esto es así, pues el 22 de enero de las comientes me presente en el Ayuntamiento de la Capital, para consultar el título otorgado a la empresa Red Recolector S.A. de C.V., rogándome su consulta al personal del ayuntamiento bajo el argumento de que me había presentado de manera extemporánea, esta es, después de diez días, por tal motivo no se me pudo entregar la información, sin que existiera operatividad de recoger esa información ni establecer la temporalidad en la cual se puede facturar ese trámite. Por lo antes expuesto, a esta Comisión pido:</p> <p>Único. Tenere en tiempo y forma por interponiendo recurso de queja en contra de la respuesta proporcionada a la solicitud de información con número de folio 01751115 asignado por el sistema INFOMEX, San Luis Potosí, San Luis Potosí, 9 de febrero de 2016.</p> <p>Ángel Armando Cardona Hernández. C. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí Presente.</p> <p>Ángel Armando Cardona Hernández, usted Omite comparecer para respaldarse exponer: Por medio del presente escrito, interpongo recurso de queja en contra de la respuesta proporcionada a la solicitud de información con número de folio 1610000264915 asignado por el sistema INFOMEX, para tal efecto expreso los siguientes agravios:</p> <p>Por oficio número 000008 y 2957 suscritos por el Lic. Leonel Ramirez Manriquez y Ing. Francisco José Muliz Freyna, se contestó la solicitud de información presentada por el suscrito, al respecto se informó lo siguiente:</p> <p>Respecto al Servicio de Agua Potable, indicó que existía una autorización por parte de cabildo a favor de la empresa Aguas del Poniente Potosino S.A de C.V., para prestar ese servicio en un área determinada de la ciudad, esta autorización se otorgó por adjudicación directa el 23 de diciembre de 2008, sin que a la fecha se haya suscrito título de concesión. Por lo que hace, el servicio de aseo público, señalo que existía una concesión del servicio parcial, la cual incluía los servicios públicos municipales de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos del municipio de San Luis Potosí, otorgado el 11 de febrero de 2009, por medio de licitación pública nacional a favor de la empresa Red Recolector S.A. de C.V., cuyo título se encontraba en la oficina de Secretaría General, mismo que quedo a disposición del solicitante para su consulta.</p> <p>En cuanto a los servicios de alumbrado público y vigilancia, señalo que, no se encontraban concesionados. Este contestación vulnera el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información, contenidos en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que dicen:</p> <p>ARTICULO 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la Ley. El derecho a la información será garantizado por el estado.</p> <p>ARTICULO 9º. Toda la información creada, administrada o en posesión de los entes obligados, es un bien público cuya titularidad radica en la sociedad; por tanto, debe estar a disposición de cualquier persona, salvo aquello que por la efectación de los derechos de terceros y excepciones previstas en la presente Ley, deba reservarse o ser confidencial. Los preceptos transcritos se infiere que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal o municipal, es pública, que el Estado adoptará medidas técnicas que generen y promuevan la transparencia en la Administración Pública, además que toda autoridad tiene la obligación de dar información, permitir el acceso a ella, la información proporcionada deber ser completa y veraz.</p> <p>En el caso, se pidió se indicara si los servicios municipales de alumbrado, agua potable, vigilancia y aseo público se encontraban concesionados, en caso de estar concesionados se precisara el nombre de la empresa que brinda el servicio, la fecha en que fue concesionado el servicio, el medio a través del cual se otorgó la concesión y se brindara el contrato y título de concesión que regula el otorgamiento de los servicios municipales antes señalados. De no antes expuesto se advierte que la autoridad al emitir su contestación proporciona información incompleta, esta es así pues al pronunciarse respecto al servicio de agua potable, si bien señalo que el referido servicio fue adjudicado de manera directa a la empresa Aguas del Poniente Potosino S.A de C.V. el 23 de diciembre de 2008, sin que se haya suscrito título de concesión al respecto, omití señalar si contaba con el contrato que regula el servicio concesionado, información que se considera es de su conocimiento pues fue la propia autoridad quien otorgó la referida concesión, por lo que resulta lógico considerar que no existe algún contrato en el cual se encuentre regulado los términos en los cuales fue contratado Aguas del Poniente Potosino para prestar ese servicio. Anudo a la anterior, el pronunciamiento realizado en cuanto al servicio de aseo público, también se realizó de forma incompleta pues se omitió indicar si existe algún contrato en el cual se encuentre regulado los servicios prestados, así como el término que se tiene para consultar la información con la que cuenta la autoridad, limitando con ello el acceso a la información, esto es así, pues el 22 de enero de las comientes me presente en el Ayuntamiento de la Capital, para consultar el título otorgado a la empresa Red Recolector S.A. de C.V., rogándome su consulta al personal del ayuntamiento bajo el argumento de que me había presentado de manera extemporánea, esta es, después de diez días, por tal motivo no se me pudo entregar la información, sin que obre en la información entregada el término que se tiene para consultar la información referida.</p> <p>Por lo antes expuesto, a esta Comisión pido:</p> <p>Único. Tenere en tiempo y forma por interponiendo recurso de queja en contra de la respuesta proporcionada a la solicitud de información con número de folio 01751115 asignado por el sistema INFOMEX, San Luis Potosí, San Luis Potosí, 9 de febrero de 2016. Ángel Armando Cardona Hernández. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00047216 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, me permito hacer de su conocimiento que luego del análisis de su petición, damos cuenta de que resulta improcedente; toda vez que esta Unidad de Información Pública no es competente para recibir los "Recursos de Queja".</p> <p>Lo anterior conforme a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus Artículos 74, 84 Fracción II, 98, 99 y 100.</p> <p>Por lo tanto, sugiero a usted, dirija su petición a la Autoridad competente siendo esta la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIIP); ubicada en Cordillera Himalaya # 605, Lomas 4a. Sección C.P. 78216 San Luis Potosí, S.L.P. México Teléfonos: (444) 825-1020 / 825-6468, o bien a su pagina web cegaislp.org.mx.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
47316	Blakely Morales Cruz	10/02/2016	<p>Requero los oficios con los que la Dirección de Comercio y el Departamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Espectáculos, Publicidad y Anuncios, autorizó la realización de espectáculos durante 2014, 2015 y los meses de enero y febrero de 2016; así como los recibos por el cobro del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos (SIC)</p>	EN PROCESO
48116	DIANA ANDREA GUADALUPE SALAZAR PACHECO	10/02/2016	bando de policia y buen gobierno(SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00048116 asignada por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la cual en su Artículo 76, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx; la información pública de oficio correspondiente al Artículo 18 Fracción II - Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, periódico oficial del estado y demás disposiciones administrativas o instrumento legal, directamente en la liga: http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2013/11/Bando-de-Policia-y-Gobierno-San-Luis-Potos%C3%AD-19-AGO-2014.pdf en la cual podrá consultar y reproducir sin costo el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
48616	María Perea Parrales	11/02/2016	<p>Fecha en que se Constituyó de Asociación Civil "Red de Diversificadores Sociales" A.C.</p> <p>Folio y /o numero de acta constitutiva</p> <p>Ingresos y Egreso reportados a SHCP</p> <p>Empleados reportados al Seguro Social</p> <p>Monto y cantidad en especie de apoyo federal</p> <p>Monto y cantidad de apoyo especie internacional</p> <p>Numero de Empleados</p> <p>Propietario de bienes mueble e inmuebles</p>	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00048616, nos permitimos hacer de su conocimiento que el cuestionamiento que realiza, no es competencia de este H. Ayuntamiento.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud directamente en las oficinas de la Asociación Civil "Red Diversificadores Sociales" A.C. y/o en las distintas dependencias gubernamentales que a continuación se indican.</p> <p>Red Diversificadores Sociales A.C. Morelos # 637 interior 6 Col. Centro San Luis Potosí SLP, Teléfono: 444 812 3829 Email: contacto@diversificadores.org.mx</p> <p>SHCP Independencia No.1202 Col. Centro C.P. 78000 San Luis Potosí S.L.P. Teléfono 018004636728 Email: sat.gob.mx</p> <p>IMSS Cualitémoc # 255 Col. Moderna C.P. 78233 San Luis Potosí S.L.P. Teléfono (444) 8120136 Email: imss.gob.mx</p> <p>Registro Publico de la Propiedad Simón Bolívar # 965 Zona Centro CP. 78000 San Luis Potosí, S.L.P. Tel (444) 812-8202 ydependencia">http://www.slp.gob.mx/index.php?page=secretaria>ydependencia</p>
E-039/16	Jorge A. Valencia Carranza	12/02/2016	<p>Buenas tardes,</p> <p>Por medio del presente correo deseo solicitar me envíen una copia digital de la ley de ingresos del municipio de San Luis Potosí para el ejercicio 2016.</p> <p>Agradezco de antemano su atención.</p> <p>Saludos cordiales,</p>	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 12 (doce) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gov.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y habiendo quedado registrada con el No. de Folio E- 039/16, le informo que acorde a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que en su Artículo 76, establece que cuando la información solicitada ya está disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información.</p> <p>Así entonces, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx; la información pública de oficio correspondiente al Artículo 18 Fracción II - Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, periódico Oficial del Estado y demás disposiciones administrativas o instrumento legal, en el que podrá consultar y/o reproducir la información por usted solicitada directamente en la liga: http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2016/01/LIMSLEPEF-2016.pdf</p>

50116	José Victoriano Martínez Guzmán	15/02/2016	<p>Solicito copia en formato electrónico de toda la documentación en la que consten los acuerdos o disposiciones que aplique esa Unidad de Información Pública para establecer el procedimiento de atención a las solicitudes de información pública por el que remiten al solicitante a consultar en las áreas que poseen la documentación que requiere. Favor de incluir la documentación en la que conste la debida fundamentación y motivación del procedimiento de atención a solicitudes de información pública que han puesto en operación. Lo anterior en virtud de que dicho procedimiento atenta contra lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en los dispositivos que a continuación se citan:</p> <p>ARTICULO 61. Las unidades de información pública realizarán las siguientes funciones:</p> <p>VII. Realizar los trámites y gestiones dentro de la entidad pública de su adscripción, para entregar la información solicitada y efectuar las notificaciones correspondientes.</p> <p>ARTICULO 73. La unidad de información pública será la encargada de realizar las gestiones internas dentro de la entidad pública, para facilitar el acceso a la información y entregar la información requerida, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. El plazo podrá ampliarse por otros diez días hábiles, siempre que existan razones suficientes para ello, y se notifique tal circunstancia al solicitante.</p> <p>En su defecto, favor de incluir en la documentación solicitada, copia en formato electrónico de aquellos documentos en los que conste el análisis o estudio que funde y motive que su procedimientos cumple con la obligación de facilitar el acceso a la información, de manera que se cumpla con el Artículo 10 de la mencionada Ley, que dice:</p> <p>ARTICULO 10. Para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública, la interpretación de esta Ley y de su reglamentación, se orientará a favorecer los principios de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los entes obligados; así mismo, atenderá a los principios constitucionales y a los instrumentos internacionales suscritos y ratificados en esta materia por el Estado Mexicano, y a la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos nacionales e internacionales especializados (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00050116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí. Le informo que acorde a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en su Artículo 76, en el que establece que "cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información"; así las cosas, es que hacemos de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información pública de oficio correspondiente al Artículo 18 Fracción II.- Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, periódico oficial del estado y demás disposiciones administrativas o instrumento legal; directamente en la liga: http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2013/11/Ley-de-Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion-publica-del-Estado-de-San-Luis-Potosi-30-dic-2014.pdf en la cual podrá consultar y reproducir sin costo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Título sexto capítulo III "Del Procedimiento de Acceso a la Información", específicamente en su Artículo 76 que a la letra dice:</p> <p>Las unidades de información pública de cada entidad sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. De no estar en sus archivos, las unidades deberán justificar la inexistencia o pérdida de la información solicitada. La obligación de acceso se cumplirá cuando el solicitante tenga a su disposición las copias simples, certificadas o cualquier otro soporte técnico, en el que se encuentre contenida la información solicitada, o cuando realice la consulta de la información en el lugar en el que ésta se encuentre. Cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información. Una vez entregada la información, el solicitante acusará recibo por escrito en el formato que le proporcione la unidad.</p> <p>Así mismo podrá consultar en el siguiente link: http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2013/11/Reglamento-de-Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion-Publica.pdf el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, en su Capítulo VI "De la Unidad de Información Pública".</p> <p>Documentos ambos, en los que se encuentran establecidos los procedimientos de acceso a la información pública que aplica esta Unidad de Información, para establecer el procedimiento de atención a las Solicitudes de Información.</p> <p>De forma adicional, le indico que nos encontramos a sus ordenes para cualquier duda o aclaración, en las oficinas que ocupo esta Unidad de Información, cito en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles.</p>
50216	José Victoriano Martínez Guzmán	15/02/2016	<p>Solicito copia en formato electrónico de toda la documentación en la que conste la fundamentación y motivación para incluir en la Ley de Ingresos 2016 la fracción XV del artículo 31 que a la letra dice: "Por la expedición de copias derivadas de una solicitud de información por folio 0.50", siendo este número referencia a salarios mínimos, de manera que se pueda consultar la justificación del incremento de este servicio de 0.01 a 0.50 salarios mínimos, así como la violación que con esto se incurre a lo establecido por en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado (SIC)</p>	EN PROCESO
E-040/16	carolina del carmen gutierrez montiel	15/02/2016	<p>SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1.- SI EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ALDAMA No. 415 CONOCIDO COMO HOTEL PROGRESO, ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD, LE HAN SIDO EXPEDIDAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMO HOTEL Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE, EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS. 2.- DE SER POSITIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, A NOMBRE DE QUIÉN SE ENCUENTRAN EXPEDIDAS LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMO HOTEL Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO HOSPEDAJE, EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, RELATIVAS AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE ALDAMA No. 415 CONOCIDO COMO HOTEL PROGRESO, ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD. 3.- CONFORMER A LO ANTERIOR SE SIRVA AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMO HOTEL Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, OTORGADAS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, RELATIVAS AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE ALDAMA No. 415 CONOCIDO COMO HOTEL PROGRESO, ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD.(SIC)</p>	EN PROCESO
E-041/16	ADRIAN VELA	15/02/2016	<p>HOLA QUE TAL BUENAS TARDES</p> <p>ME PODRIAN APOYAR CON EL DOCUMENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL ARCHIVO DEL USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.</p> <p>EN ESPERA DE RESPUESTA, ME SUSCRIBO DE USTEDÉS SALUDOS</p> <p>ADRIAN VELA(SIC)</p>	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 13 (trece) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gov.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y habiendo quedado registrada con el No. de Folio E- 041/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 307/16 y U.I.P. 308/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 19 (diecinueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), oficio ST/0051/2016, suscrito por el Maestro Vito Lucas Gómez Hernández, Secretario Técnico, así como oficio DADU/CAL/085/2016, recibido el 19 (diecinueve) de febrero del presente año, signed por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, dirigidos a la Unidad de Información Pública Municipal; en respuesta a su solicitud de información.</p> <p>Documentos anteriores que se agregan al presente en archivo digital en formato PDF constante de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, con respecto al oficio -ST/0051/2016-, le informo que acorde a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que en su Artículo 76, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información, por lo anterior, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información pública de oficio correspondiente al Artículo 20 Fracción II.- Plan de Desarrollo Municipal, en el que podrá consultar y/o reproducir la información por usted solicitada, directamente en la en la siguiente liga: http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2015/11/PMD-2015-2018.pdf; por lo anterior, hacemos del conocimiento que se encuentra a su disposición de manera gratuita el CD mencionado en el oficio antes descrito, en esta Unidad de Información Pública, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; por lo que hace a lo señalado en el oficio -DADU/CAL/085/2016- le informo que podrá dirigir su solicitud a las oficinas que albergaban al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), que tiene su dirección en Camino a la Presa #1595 Lomas 3a Sección, C.P. 78216, tel. 8141630 y 8141397; o bien en su página web http://www.implanlanluis.gov.mx/</p>
E-042/16	Victoria Palau	15/02/2016	<p>Miren, honestamente la administración pasada era ratra, esta es ridícula. Simplemente quiero saber, el CV de la directora de Catastro y desarrollo urbano, qué perfil tiene, sus obligaciones como servidora pública y cuánto le pago, porque su sueldo, desde el del señor Gallardo, lo pagamos todos.</p> <p>El CV y qué hace el contador de la Rosa, y su salario, funciones, etc</p> <p>Y el de la señora Constanza. Lo estoy pidiendo por su rara página, de primer instancia, pero puedo meter mi carta, mucho más adelante, diciendo que se me negó la información. Y otra raya al tigre para ustedes, ya son noticia, hasta de esto a nivel nacional. Cuando salgan en un reportaje serio, nacional, entonces piensan que no somos empleados de una empresa de pollos, somos ciudadanos que, ya demandamos lo justo. Y no crean, como soy periodista, también, pues mando copias a quienes saben que los periodistas corremos serios riesgos. Pero, ahórita soy una ciudadana. Conozco a los tres disque servidores que estoy solicitando, vean la fecha, la información y no me la quitan dar.... artículos denses a la abogada experta en notarias, al frente de un desarrollo urbano, yo estudié comunicación con master en cosas que sé y me pongo a hacerlas bien.</p> <p>No tengo porque ir a la UAM. No trabajo ahí, cuando trabajaba hace muchos años, iba a cobrar y me regresaba a chamber, en lo que sabía hacer.</p> <p>La información de las tres personas la sé muy bien, quiero tenerla oficial, yo solo me manejo con ética y decencia.</p> <p>NO MAS ARTICULOS, TENSO DERECHO A LA INFORMACIÓN.</p> <p>GRACIAS Y si escribo un artículo sobre esto, no creo que le tenga que pedir a nadie, autorización para que literal, la población conozca el procedimiento de la página de transparencia actual, con todo y artículos. Porque ya vamos varios ciudadanos, que no obtenemos lo que por ley se nos debe proporcionar. Nosotros no nos la pasamos como uno de los servidores que, queremos saber qué funciones tiene, en restaurantes nada parecidos a una concina económica o horas de trabajo, o cenando con personjes, o cosas así. Cuánto se gasta el señor y quien lo paga. Eso queremos saber también</p> <p>Gracias y ahora si buena noche(SIC)</p>	EN PROCESO
E-043/16	MEZA GALEANA ANTONIO	15/02/2016	<p>COPIA DEL PLANO DE LA CASA UBICADA EN LA CALLE DE FERNANDO DE MAGALLANES No. 137 COLONIA INDUSTRIAL AVIACION 2da SECCIÓN DE ESTA CAPITAL. ANEXO COPIA DEL RECIBO DEL PREDIAL(SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 15 (quince) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-043/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 306/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DADU/CAL/084/2016, recibido el 19 (diecinueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple en formato pdf, en el que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>



<p>E-044/16</p> <p>Abel Gurfinkiel Kisel</p>	<p>16/02/2016</p>	<p>Buen día, Como mencione en el correo anterior, mi nombre es Abel Gurfinkiel Kisel y represento a Junar como Director de División. En Junar nos dedicamos a apoyar a gobiernos con la implementan de Portales de Datos Abiertos y de sus respectivos talleres de capacitación, como podrá ver por nuestros varios casos de éxito dentro de México y el resto de la región. Me gustaría discutir una posible iniciativa entre nosotros y su municipio ya que consideramos que el mismo tiene el potencial de desarrollar un impacto a nivel nacional. Al final de este correo podrá encontrar los Portales que desarrollamos para otras instituciones similares, así como un video explicativo de nuestra plataforma. Si fuera tan amable de disponer de un momento de su tiempo en el que podríamos conversar en un día y hora de su conveniencia sería de gran ayuda. Torreón MX - http://torreon.opendata.junar.com/home/ Providencia CL - http://datos.providencia.cl/home/ Tulad CO - http://datos.tulad.gov.co/home/ Palo Alto CA, USA (Silicon Valley) - http://data.cityofpaloalto.org/ Video Datos Abiertos Junar (2 minutos) - https://youtu.be/zx9nmx38oMw Saludes Cordiales, Abel Gurfinkiel Kisel</p>	<p>TENGÁSE.- Por recibido correo electrónico de fecha 15 (quince) de febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), del C. Abel Gurfinkiel Kisel, recibido en el correo institucional de este H. Ayuntamiento, quedando registrado con el número de folio E-044/16. VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al realizar su petición al solicitante a la autoridad, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los ardbigos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción I, 5, 10, 11, 13, 14, 16, fracción I, 68, fracción II, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGATP-328/2009, así como la tesis: 2º. I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206,435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." por lo anteriormente expuesto se ADEUDA.- Y/o en la Secretaría General ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles; o bien en los correos electrónicos de cada uno de las direcciones; las que podrá encontrar en la página web de este H. Ayuntamiento -http://sanluis.gob.mx/- directamente en el link Directorio de Servidores Públicos, http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/DSP-2015-2018-1.pdf</p>
<p>52016</p> <p>Daniela Martínez Casiano</p>	<p>16/02/2016</p>	<p>Quisiera conocer y que me proporcionen copia del contrato que tienen con la empresa Vigue Red Ambiental (SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00052016 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 334/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación: - Oficio P.S.127/2016, suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, recibido el 24 (veinticuatro) de febrero del presente año. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) hoja útil. Ahora bien, con respecto a las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 09 (nueve) hojas útiles, por un total de \$328.68 pesos M.N. (trescientos veintiocho pesos 68/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información. Lo anterior derivado de que por el momento es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
<p>E-045/16</p> <p>maria elena gonzalez de niño</p>	<p>16/02/2016</p>	<p>I.- que por medio del presente escrito vengo a solicitar información con respecto a la clave catastral del fraccionamiento "la vista", ubicado en el kilómetro doce del tramo carretero san luis, guadalajara en esta ciudad el cual tiene su folio de inscripción ante el registro público de la propiedad el número 192314, uno, nueve, dos, tres, uno, cuatro, anexo copia croquis de ubicación. II.- asimismo vengo a solicitar ante quien corresponda copia debidamente certificada del plano de dicho fraccionamiento (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida en fecha 16 (dieciséis) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; solicitud que se identifica con el progresivo E-045/16; por lo que luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 348/16. En ese orden y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el día 22 (veintidós) de febrero del presente año el oficio número DC/CAL/191/2016, signado por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, dirigida a la suscrita, por el que da atención a su solicitud de información; oficio que se agrega al presente en copia fotostática simple como ANEXO ÚNICO constante de una (01) hoja útil. Así las cosas y por lo que hace a lo señalado en el oficio - DC/CAL/191/2016- se encuentran a su disposición en versión pública previo pago. 01 (un) plano que corresponden a la información por usted solicitada el costo por plano autorizado de \$ 368.20 (trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 m.n.); el costo por certificaciones de \$ 73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.); lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 inciso c) último párrafo y 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), por lo que deberá cubrir un importe total de \$ 438.24 (cuatrocientos treinta y ocho pesos 24/100 m.n.). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, en el domicilio y hora arriba señalados. La información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
<p>52416</p> <p>ANDRES DELGADO TISCAREÑO</p>	<p>16/02/2016</p>	<p>Me refiero al POE SLP de fecha 02/12/2008, donde se decreta por parte del Municipio de SLP, el Reglamento sobre el Escudo de Armas de la Ciudad. SOLICITO SABER si aún continúa vigente en sus artículos 13 y 14; así como SABER el organismo encargado del cumplimiento del citado reglamento, según Art. 16 de mencionado. Adjunto el POE SLP referido con el reglamento mencionado (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00052416 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 349/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación: - Oficio S.G. 331/2016, signado por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., recibido el 24 (veinticuatro) de febrero del presente año, con el que atiende su petición. Documento que se anexa en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) hoja útil. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
<p>E-046/16</p> <p>martinez melgarejo milton jesús</p>	<p>17/02/2016</p>	<p>COPIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN FOLIO DE TRAMITE 35370 # REGISTRO 28101 FECHA 04 DE OCT. 2013 4 DEPARTAMENTOS CON DOMICILIO EN NUÑEZ Y DOMINGUEZ #220 COL. VIRREYES.(SIC)</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>E-047/16</p> <p>juan manuel rodriguez beltran</p>	<p>17/02/2016</p>	<p>COPIA CERTIFICADA DEL PLANO DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA MAGNA", MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., REGISTRADO BAJO EL NUMERO 8449 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. ANEXO A LA PRESENTE COPIA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO "CAPULINES", MUNICIPIO DE S.L.P.(SIC)</p>	<p>EN PROCESO</p>

53116	José Alejandro Torres Martín del Campo	17/02/2016	<p>Número de elementos con problemas de obesidad detectados en 2012. Número de elementos con problemas de obesidad detectados en 2013. Número de elementos con problemas de obesidad detectados en 2014. Número de elementos con problemas de obesidad detectados en 2015.</p> <p>Número de elementos con problemas de obesidad registrados al cierre de enero de 2016.</p> <p>Número de elementos con problemas de hipertensión detectados en 2012.</p> <p>Número de elementos con problemas de hipertensión detectados en 2013. Número de elementos con problemas de hipertensión detectados en 2014. Número de elementos con problemas de hipertensión detectados en 2015. Número de elementos con problemas de hipertensión registrados al cierre de enero de 2016.</p> <p>Número total de elementos que conformaban la corporación en 2012. Número total de elementos que conformaban la corporación en 2013. Número total de elementos que conformaban la corporación en 2014. Número total de elementos que conformaban la corporación en 2015.</p> <p>Número total de elementos que conforman la corporación al cierre de enero de 2016.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00053116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente en términos de los oficios U.I.P. 395/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio SBDJ/1062/2016, recibido el 22 (veintidós) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, por el que remite oficio b6SPM/DG/DEM/S4Y/CJ/0097/II/2016, signado por la Lic. María Esther Estrada Gómez, Jefa de la Sección Cuarta de Estado Mayor. Documentos que se adjuntan al presente en archivo digital en formato pdf, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. <p>Ahora bien, y por lo que hace a lo señalado en el oficio SBDJ/1062/2016, con respecto al Acuerdo de Reserva U.I.P.- A.R. 028/13, se encuentra a su disposición para su consulta el expediente administrativo derivado de la Concesión del Servicio Parcial de Aseo Público que incluye los Servicios Municipales de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, no peligrosos generados en el Municipio de San Luis Potosí, así como el Contrato o Título de Concesión celebrado el seis de marzo del 2009, mismos que se encuentran vinculados como parte integrante del juicio ejecutivo civil número 715/2015 del Índice del Juzgado Cuarto del Ramo Civil en la Ciudad de San Luis Potosí.</p>
53716	Enrique Ibarra Zapata	17/02/2016	<p>datos sobre los casos de dengue, zika o chincincuya en san luis potosi; si se puede georeferenciarlos para trabajar una metodología de áreas de riesgo en un posgrado(SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00053716, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento.</p> <p>Por lo tanto nos permitimos sugerir a usted, presentar su solicitud en La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que tiene sus oficinas en:</p> <p>Prolongación Calzada de Guadalupe # 5850 Col. Lomas de la Virgen San Luis Potosí, S.L.P. Commutador: (444) 834-1100</p> <p>O bien, puede visitar su página Web: http://slpsalud.gob.mx</p> <p>De forma adicional sugerimos a Usted que para el caso de formular una solicitud de información, observe lo establecido por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en particular lo consignado en las fracciones II y III, siendo estas: una descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita y datos que faciliten la búsqueda y localización de la información.</p>
54216	José Victoriano Martínez Guzmán	17/02/2016	<p>Copia en formato electrónico por este vía del acuerdo de reserva mediante el que se clasificó el "Contrato y/o Título Administrativo para la concesión del Servicio Parcial de Aseo Público." firmado por la administración 2006-2009, encabezada por Jorge Lozano Armengol como presidente municipal, y que acordó el pasado martes 16 de febrero de 2016 el Comité de Información según lo publicado en la página 5 del diario San Luis Hoy de esta ciudad, del cual a continuación transcribo el contenido de la nota:</p> <p>Deciden reservar el contrato con Vigue</p> <p>El Comité Técnico de Información Municipal acordó este martes, mantener bajo reserva el contrato celebrado por el Ayuntamiento de Jorge Lozano Armengol, con la empresa Vigue-Red Ambiental. De los asistentes a la toma de esa decisión, sólo el regidor de la Comisión de Transparencia votó en contra.</p> <p>En el Comité, votaron a favor de mantener el expediente reservado y en archivos, el secretario general del Ayuntamiento Marco Antonio Aranda Martínez, el contralor general Enrique Alfonso Obregón, el tesorero Jesús Emmanuel Ramos Hernández, la síndico municipal María Isabel González Tovar y el regidor Enrique González Hernández.</p> <p>De ellos, Enrique González fue el único que votó en contra, por considerar que no es procedente declarar reservado un documento público firmado hace ya más de siete años.</p> <p>En entrevista aparte, el alcalde capitulino Ricardo Gallardo Juárez aseguró que lo único que prevalece son "cuestiones políticas" en las críticas por el manejo municipal del sistema de recolección de basura.</p> <p>Justo a esas cuerdas del sitio de la entrevista (el Centro Comunitario de la Avenida Salk), se encontraban montones de basura en sacos. En la Unidad Administrativa Municipal de la Capital, la concentración de basura que es retirada lentamente, ya mostraba montones de bolsas en el exterior del área de Regidores (SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00054216 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, le informo:</p> <ul style="list-style-type: none"> En fecha 16 (dieciséis) de febrero del año actual, se llevo a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, en la que se acordó la Reserva de "La totalidad de los documentos que integran el expediente administrativo derivado de la Concesión del Servicio Parcial de Aseo Público que incluye los Servicios Municipales de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, no peligrosos generados en el Municipio de San Luis Potosí, así como el Contrato o Título de Concesión celebrado el seis de marzo del 2009, mismos que se encuentran vinculados como parte integrante del juicio ejecutivo civil número 715/2015 del Índice del Juzgado Cuarto del Ramo Civil en la Ciudad de San Luis Potosí" <p>Derivado de lo anterior es que se genera en anexo a su respuesta el Acuerdo de Reserva C.I.P.- A.R. 014/2016, mismo que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF, el que consta de 08 (ocho) fojas útiles. Cabe hacer mención que el Acuerdo de Reserva informo se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en la Unidad de Información Pública en días y horas hábiles en el domicilio señalado con posterioridad.</p> <p>Ahora bien, en el caso de requerir copia simple del anexo original de su respuesta, deberá cubrir el costo correspondiente a 09 (nueve) fojas útiles, cabe hacer mención que aumenta en una foja debido a que este lleva las rubricas estampadas y en la actualidad el archivo digital no contiene las firmas solo se indica, rubricas, el costo por foja en copia simple es de \$36.52 (treinta y seis pesos 52/100 M.N.), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis); por lo que deberá cubrir el costo por un total de \$328.68 (trescientos veintiocho pesos 68/100 M.N.) El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es menester informarle que en caso de optar por esta forma de reproducción una vez que haya realizado el trámite señalado en líneas que anteceden, se le hará entrega de la documentación, previa identificación y constancia que se deje de ello. Adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles.</p>
55116	Manuel Rodríguez Rodríguez	18/02/2016	<p>Contrato entre Red Ambiental Vigue y ayuntamiento de San Luis Potosí</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00055116 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 358/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio P.S.145/2016, suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, recibido el 24 (veinticuatro) de febrero del presente año. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, con respecto a la información del oficio - P.S.145/2016-, hago de su conocimiento que en referencial Acuerdo de Reserva se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 09 (nueve) fojas útiles, por un total de \$328.68 pesos M.N. (trescientos veintiocho pesos 68/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información.</p> <p>Lo anterior derivado de que por el momento es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
55316	Manuel Rodríguez Rodríguez	18/02/2016	<p>nómina municipal 2014 2015 y 2016</p>	<p>EN PROCESO</p>
55416	Juan Martín Vázquez C.	18/02/2016	<p>Copia en formato electrónico del Contrato firmado con Vigue Red Ambiental en marzo de 2009, para la concesión del servicio de recolección de basura en la ciudad de San Luis Potosí.</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00055416 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 362/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio P.S.146/2016, suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, recibido el 24 (veinticuatro) de febrero del presente año. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, con respecto a la información del oficio - P.S.146/2016-, hago de su conocimiento que en referencial Acuerdo de Reserva se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 09 (nueve) fojas útiles, por un total de \$328.68 pesos M.N. (trescientos veintiocho pesos 68/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información.</p> <p>Lo anterior derivado de que por el momento es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

56216	A CHUCHITA LA BOLSEARON Y LA CHINGARON	19/02/2016	<p>solicito me indique por este medio nombre del funcionario , puesto de tabulador conforme a sus ingresos , actividades, horarios de entrada y salida del siguiente personal de la direccion de comercio :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) jefe de actividades comerciales 2) jefe de piso y plaza 3) jefe de inspeccion 4) subjefe de espectaculos 5) subjefe de anuncios 6) subjefe de juridico 7) subdirector de comercio 8) coordinador de plazas y mercados 9) coordinador administrativo <p>ademas solicito el puesto que están desempeñando las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ana Montalvo 2) Fernando Lizcano 3) Paulina Flores 4) Sandra Banda 5) Alberto Echeverría 6) Mineya Flores 6) Anselmi Guillardo 7) Irlanda Vega 8) Vanesa Delgado 	EN PROCESO
E-048/16	MARIO GERARDO TELLEZ CASTAÑEDA CASIMIRO RODRIGUEZ JAIMÉ ARTURO MIRANDA RODRIGUEZ OSCAR MIRANDA RODRIGUEZ AZAHÉL RAMÓN ACOSTA AVILA SERGIO AGUILAR TOVAR JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ DÁRGENCE	10/02/2016	<p>ATENTAMENTE SOLICITAMOS A ESTE H. GOBIERNO MUNICIPAL, PONER A NUESTRA DISPOSICIÓN DE FORMA COMPLETA, ACTUALIZADA Y EN FORMA DIGITAL Ó ELECTRONICO: EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO DE 2015-2018, ASÍ COMO INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE APOYO DE UN KILOGRAMO DE TORTILLAS AL DÍA, DONDE SE DETALLE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ANTERIORMENTE CITADO, CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA LAUNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO OTORGARA O ADMINISTRARA. LAPOBLACIÓN OBJETIVO O BENEFICIARIAM, ASI COMO EL PADRON RESPECTIVO CON EL NOMBRE DE LAS PERSONAS FISICAS O LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MORALES BENEFICIARIAS. LOS CRITERIOS PARA OTORGARA, MONTOS E INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA. A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE RECIBIR LA INFORMACIÓN ANTERIORMENTE SOLICITADA, DESDE ESTE MOMENTO SEÑALAMOS LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRONICOS, PARA RECIBIRLA.(SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en la Sindicatura el día 10 (diez) de febrero del 2016 (dos mil dieciséis), y turnado el 19 (diecinueve) de los presentes a esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-048/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 370/16 y U.I.P. 371/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio DDS/0086/2016, recibido el 22 (veintidós) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple en formato pdf., el que consta en 02 (dos) fojas útiles • Oficio ST/0063/2016, recibido el 24 (veinticuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Vito Lucas Gómez Hernández, Secretario Técnico, al que agrega a su vez diverso oficio ST/0055/2016, con el que da atención a su solicitud de información, documento que se anexa en copia simple en formato pdf., el que consta en 02 (dos) fojas útiles. <p>Ahora bien, con respecto a los oficios -ST/0063/2016 y ST/0055/2016-, le informo que acorde a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que en su Artículo 76, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información, por lo anterior, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información pública de oficio correspondiente al Artículo 20 Fracción II.- Plan de Desarrollo Municipal, en el que podrá consultar y/o reproducir la información por usted solicitada, directamente en la en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/PMD-2015-2018.pdf.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-049/16	ORTA ESCOBEDO JOSÉ MANUEL	19/02/2016	PLANO ARQUITECTONICO DEL INMUEBLE UBICADO EN RINCON DE PARRILLA 116 COL. RINCONADA DE LOS ANDES OP. 78216 SAN LUIS POTOSI SLP.(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 19 (diecinueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; la que se registró con el progresivo E-049/16. Así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 366/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DADU/CAL/096/2016, recibido el 29 (veintinueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple en formato pdf., el que consta en 01 (una) hoja dñl.</p> <p>Ahora bien, y por lo que hace a la información puesta a su disposición "plano consistente en registro 3072 de la casa-habitación para el predio ubicado en calle Rincon de Parrilla N° 116, M-13, L.2., Fraccionamiento Rinconada de los Andes, y para estar en posibilidad de hacer entrega del mismo en la modalidad por usted solicitado-copia simple-, se requiere cubrir el costo del mismo; le informo que el costo por plano es de \$ 365.20 (trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 m.n.) acorde a lo previsto por el artículo 20, fracción I, inciso c) última párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles.</p>
E-050/16	GENARO PORTALES TRUJILLO	19/02/2016	SOLICITO: 1. SE ME INFORME COMÓ SE RESOLVERÁN ESTOS PROBLEMAS, ENVIÁNDOME EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, EN CADA CASO. 2. SE ME INFORME DE LAS SANCCIONES QUE CORRESPONDEN, ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO.(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 19 (diecinueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-050/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 367/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio DADU/CAL/093/2016, recibido el 25 (veinticinco) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se anexa en copia simple y que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-051/16	C. MARIA DEL REFUGIO PEREZ MORA	19/02/2016	SE ME EXPIDAN COPIAS SIMPLES DE LA RESOLUCION EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÉCOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DC-PAT/001/2015, PROMOVIDO CONTRA C. ALEJANDRO LABRA MARTÍNEZ, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- TENERME POR SOLICITADO COPIAS SIMPLES DE LO ANTERIOR ENUNCIADO. SEGUNDO.- PROVEER LO CONDUCTENTE.(SIC)	EN PROCESO

E-052/16	Abel Gurfinkiel Kisel	19/02/2016	<p>Buen día,</p> <p>Como mencione en el correo anterior, mi nombre es Abel Gurfinkiel Kisel y represento a Junar como Director de División. En Junar nos dedicamos a apoyar a gobiernos con la implementación de Portales de Datos Abiertos y de sus respectivos talleres de capacitación, como podrá ver por nuestros varios casos de éxito dentro de México y el resto de la región.</p> <p>Me gustaría discutir una posible iniciativa entre nosotros y su municipio ya que consideramos que el mismo tiene el potencial de desarrollar un impacto a nivel nacional. Al final de este correo podrá encontrar los Portales que desarrollamos para otras instituciones similares, así como un video explicativo de nuestra plataforma. Si fuera tan amable de disponer de un momento de su tiempo en el que podríamos conversar en un día y hora de su conveniencia sería de gran ayuda.</p> <p>Saludos Cordiales,</p> <p>Abel Gurfinkiel Kisel(SIC)</p>	<p>TENGASE.- Por recibido correo electrónico de fecha 19 (diecinueve) de febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), del C. Abel Gurfinkiel Kisel, recibido en el correo institucional de este H. Ayuntamiento, quedando registrado con el número de folio E-052/16.</p> <p>VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al realizar su petición el solicitante a la autoridad, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados, habida cuenta que no lo estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los artículos 17 bis de la Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción I, 5, 10, 11, 13, 14, 16, fracción I, 68, fracción II, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGAIIP-328/2009, así como la tesis: 2ª. I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206,435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente.</p> <p>De lo anterior, y con el propósito de orientarle hágasele saber que podrá presentar su petición, en la Dirección de Innovación Tecnológica y/o en la Secretaría General ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles; o bien en los correos electrónicos de cada una de las direcciones; los que podrá encontrar en la página web de este H. Ayuntamiento -http://sanluis.gob.mx/- directamente en el link Directorio de Servidores Públicos, http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/DSP-2015-2018-1.pdf.</p>
E-053/16	Esther Atanasio Olivares	19/02/2016	<p>Requiero de su ayuda para generar la factura de pago de predial 2016, he tratado de comunicarme pero no entra la llamada, estoy teniendo algunas complicaciones en su portal de internet. Encontré este correo, o bien pido me sea canalizada al área correspondiente. (SIC)</p>	<p>TENGASE.- Por recibido correo electrónico de fecha 19 (diecinueve) de febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), del C. Esther Atanasio Olivares, recibido en el correo institucional de este H. Ayuntamiento, quedando registrado con el número de folio E-053/16.</p> <p>VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al realizar su petición el solicitante a la autoridad, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados, habida cuenta que no lo estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los artículos 17 bis de la Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción I, 5, 10, 11, 13, 14, 16, fracción I, 68, fracción II, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGAIIP-328/2009, así como la tesis: 2ª. I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206,435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." Por lo antes expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente.</p> <p>Así las cosas, y con el propósito de orientarle hágasele saber que podrá presentar su petición, en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles; o bien al correo electrónico israel.gonzalez@sanluis.gob.mx en el que podrá orientarle con respecto a su petición.</p>
58316	Nayelly Guadalupe Castillo Sánchez	22/02/2016	<p>por este medio me permito pedir información acerca del nuevo mercado en el ex vecindario "tepeche" con ubicación entre las calles 16 de septiembre y eje vial Ponciano Arriaga ya que soy comerciante artesanal informal y me gustaría saber que tramites tengo que realizar para tener un lugar con las condiciones adecuadas(SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00058316 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 375/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DC/924/2016, recibido el 24 (veinticuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/925/2016, que dirige a Usted, con el que se respalda a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 02 (dos) fajas útiles. <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
58616	REBECA HERNANDEZ GUEVARA	22/02/2016	<p>relacion o descripción de apoyos otorgados a la asociación civil aldea de los abuelos(SIC)</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí con número de folio 00058616, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el citado Sistema, el área a quien le asiste competencia, advirtió la necesidad de que "nos indique el periodo que requiere para hacerle llegar los documentos con los que contamos", esto en términos del oficio No. 209/16 signado por la Profesora Ma. Guadalupe Juárez Díaz, Directora General de Sistema Municipal DIF, esto acorde a lo previsto por el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Por lo antes expuesto se requiere complete y/o corrija su solicitud, atento a lo manifestado en el oficio antes descrito; haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p>
58916	NORMA ANGELCA REYES ZAPATA	22/02/2016	<p>POR MEDIO DEL PRESENTE, SOLICITO A USTED ME INFORME CUANTAS CASAS ESTAN REGISTRADAS ASI COMO SUS INCISOS EN EL NUMERO 490 DE LA CALLE BAGDAD EN EL FRACCIONAMIENTO OBISPADO, ASI TAMBIEN SI NOS APLICA EL REGIMEN EN CONDOMINO.(SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00058916 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 374/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DC/CAL/203/2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, recibido el 26 (veintiséis) de febrero del presente año, por el que atiende su petición. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) faja útil. <p>Así las cosas, atendiendo la forma en la que desea recibir la información-copia certificada-con costo- hacemos del conocimiento que se certificará oficio -DC/CAL/203/2016-que atiende su petición, previo pago, en el caso de requerir copia certificada del oficio antes mencionado, deberá cubrir el costo de esto, correspondiente a 01 (una) faja útil, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente por la cantidad de \$ 73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por usted solicitada.</p> <p>Lo anterior derivado de que es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previo identificación y constancia que se deje de ello.</p>
59116	Estudios Gubernamentales SLP	22/02/2016	<p>1. Origen del Presupuesto del gasto ejercido para la adquisición de las sillas de ruedas, entregadas por el Presidente Municipal el día miércoles 17 de febrero en la Plaza de los Fundadores. 2. Así como la cantidad total gastada en el total de las sillas. 3. Gasto total ejercido por el ayuntamiento para la realización de dicho evento. (Gasto en lonas, mobiliario, sonido, template, Se solicitan facturas de cada gasto)(SIC)</p>	<p>EN PROCESO</p>
60516	Enrique Rivas Santoyo	22/02/2016	<p>COPIA CERTIFICADA de los planos autorizados para la lotificación de los siguientes fraccionamientos: VALLE DE DALIAS, DALIAS RESIDENCIAL, PRIVADA DE DALIAS, PRIVADA DE LAS FLORES, EL BOSQUECITO Y EL TRIÁNGULO, todos ellos al norte de la Calle Camino Antiguo a Simón Díaz(SIC)</p>	<p>EN PROCESO</p>

E-054/16	JACOBO PUERTA JAVIER	22/02/2016	PLANOS, SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN RECIBO DE PAGO DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN FOLIO: 11374 12245 FECHA CAPTURA 12/06/2009 15/06/2009 PROPIETARIO AGUSTIN ZAPATA HDZ CARLOS ISLAS GONZALEZ TIPO OBRA CASA HABITACIÓN AMPLIACIÓN CASA HABITACIÓN REGISTRO 23368 24777(SIC)	EN PROCESO
61516	ADRIAN CUAUHTEMOC TOVAR FABIAN	23/02/2016	Solicito la cantidad que se ha erogado por parte del ayuntamiento por concepto de horas extras en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2015, Enero y Febrero del 2016. Solicito la cantidad que se ha erogado como viáticos para el área de registros de Octubre del 2015 a Febrero del 2016 Solicito la cantidad que se ha erogado como viáticos para el área de presidencia de Octubre del 2015 a Febrero del 2016 Solicito la cantidad que se ha erogado como viáticos para el área de la secretaria particular en la que va de la actual administración municipal Solicito el listado de boletos de avión que se han comprado por parte de la actual administración municipal, incluyendo los destinos y personas que viajaron. Solicito el listado de procesos abiertos por parte de contraloría por faltantes en los inventarios del ayuntamiento, incluyendo cuales son los bienes faltantes y las acciones que se han tomado en lo que va de la actual administración. Listado de artículos que resultaron como perdidos o sin posibilidades de uso en el cambio de administración y las direcciones que tenían su custodia. (SIC)	EN PROCESO
61616	ADRIAN CUAUHTEMOC TOVAR FABIAN	23/02/2016	Solicito la cantidad de Vehículos con los que cuenta la Dirección General de Seguridad Publica en su inventario Del inventario de bienes muebles. solicito la cantidad de vehículos que están en funcionamiento y la cantidad que se encuentra fuera de circulación.(SIC)	EN PROCESO
61816	Valeria Durán Villanueva	23/02/2016	Solicito copia de todos los contratos y convenios firmados con la empresa Red Recolector para su contratación en el servicio de recolección de basura.(SIC)	En atención a su solicitud de información con número de folio 00061816 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 390/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación: - Oficio P.S.147/2016, suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, recibido el 24 (veinticuatro) de febrero del presente año. Ahora bien, con respecto a la información del oficio - P.S.147/2016-, hago de su conocimiento que en referencial Acuerdo de Reserva se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 09 (nueve) folios útiles, por un total de \$328.68 pesos M.N. (trescientos veintiocho pesos 68/100 M.N.) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis) El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información. Lo anterior derivado de que por el momento es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ella. De forma adicional, le indica que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-055/16	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL ERNESTO	23/02/2016	RECURSO PARA ARTICULOS DE ANIMACIÓN 2015-2016. CONTRATOS CON COMPAÑÍAS DE ANIMACIÓN Y SONIDOS. GASTO EN ANIMACIÓN EN EVENTOS MASIVOS(SIC)	EN PROCESO
E-056/16	ZAVALA PUENTE JAIRA GABRIELA	23/02/2016	POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAMOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN CON BASE AL ARTICULO 8 CONSTITUCIONAL: REGISTRO DE LOS FRACCIONAMIENTOS UBICADOS EN SAN LUIS POTOSÍ (INFORMACIÓN ACTUAL), NÚMERO DE FRACCIONAMIENTOS Y SUS RESPECTIVOS NOMBRES. *EN CASO DE TENER LOS REGISTROS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD PROPORCIONAR DE IGUAL MANERA. DE ANTEMANO AGRADESCO SU ATENCIÓN ESPERANDO UNA PRONTA RESPUESTA(SIC)	EN PROCESO
E-057/16	TU HOGAR INMUEBLES S.A. DE C.V.	24/02/2016	COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA FUSIÓN AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO. *SOBRE EL FRACC. VALLE DE SAN JOSE	EN PROCESO
62916	Nallely del Rocío Reynaga Torres	24/02/2016	Solicito a la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano me informe si la obra ubicada en Carretera Rioverde número 13750 Fracción Laguna de Santa Rita de la Delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí, S.L.P. a favor de la empresa Cal Química Mexicana S.A. de C.V. cuenta con una resolución final de mesa colegiada para validación del proyecto. Y de ser así, me proporcione copia de la misma.	EN PROCESO
63016	jesus eduardo benitez mendez	24/02/2016	buenos días, requiero de una copia certificada de la licencia de construcción y de la terminación de obra del 2001, a nombre de ROSA MARIA TREJO VILLAFUERTE, ya que se nos extravió y se requiere para un tramite de escrituración, la dirección es calle fincon de caldano # 101, fracc. rincónada de los andes, san luis potosi, s.l.p., la sra. rosa maria trejo villafuerte es mi esposa, espero noticias y les agradezco su atención de antemano mil gracias y espero respuesta bonito día(SIC)	EN PROCESO
E-058/16	RODRIGUEZ MEDINA ARELY	24/02/2016	COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE DIONISIO NUM. 375 FRACC. VILLA MAGNA CON NUMERO DE REGISTRO 32715 FOLIO: 000043229 CON FECHA DE EXPEDICIÓN 8/01/16 A NOMBRE DEL PROPIETARIO JORGE PADRON AGUILAR.(SIC)	EN PROCESO
E-059/16	abel gurfinkiel	24/02/2016	A quien corresponda, Mi nombre es Abel Gurfinkiel Kisel y represento a Junar como Director de División. Si fuera tan amable de facilitarme el correo y telefono de la persona encargada de los temas de Transparencia, Tecnología y Gobierno Abierto sería de gran ayuda. Muchas gracias, Abel Gurfinkiel Kise.(SIC)	En atención a su correo electrónico de fecha 24 (veinticuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; y habiendo quedado registrada con el No. de Folio E- 059/16; le informo que acorde a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que en su Artículo 76, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información. Así entonces, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos, directamente en la liga: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/DSP.pdf , en la cual podrá consultar y reproducir sin costo el Directorio de servidores públicos de la actual Administración Municipal, mismo que contiene los correos y teléfonos de cada una de las Direcciones que conforman este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
64116	German Torres Hernandez	25/02/2016	Número de accidentes automovilísticos ocurridos en la calle de Nicolás Zapata en los periodos 2000-2008 y 2008 a la fecha (SIC)	EN PROCESO
E-060/16	MARIA MAGDALENA MARTINEZ ESTARADA	26/02/2016	QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO VENGO A REQUERIR COPIA CERTIFICADA, DEL PLANO DE LOTTIFICACIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO 1164 MISMO QUE DATA DEL AÑO 1971.(SIC)	EN PROCESO
E-061/16	GERARDO MANI ESCOBEDO MORATILLA	26/02/2016	PLANOS INTERNOS Y/O PLANOS ARQUITECTONICOS DE CASA HABITACIÓN UBICADA EN EL LUGAR ANTES MENCIONADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. ADEMÁS DE AGREGAR LOS SIGUIENTES DATOS PARA SU PRONTA LOCALIZACIÓN: DE LOS CUALES ANEXO 1 + 2 PARA TAL -LOTE DE TERRENO #29, MANZANA 6-3 DEL FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA SUPERFICIE: 345.42M2. ANEXO 3: RESOLUCIÓN OFICIAL DONDE DEMUESTRA MI PERSONALIDAD Y DERECHO PARA TAL FIN.(SIC)	EN PROCESO
E-062/16	MARIA MAGDALENA MARTINEZ ESTARADA	26/02/2016	SOLICITO COPIA CERTIFICADA DEL PLANO DE LOTTIFICACIÓN CON NUMERO DE REGISTRO 1164 MISMO QUE DATA DEL AÑO 1971. LA RESPUESTA DEBE ESTAR RUBRICADA POR EL DIRECTOR O SUBDIRECTOR DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO EL PLANO QUE EL GUARDA EN SUS ARCHIVOS DE DICHO DEPARTAMENTO.(SIC)	EN PROCESO
65216	Nayelly Guadalupe Castillo Sanchez	26/02/2016	may buena tarde, por este medio me permito pedir información acerca del nuevo mercado en el ex vecindario "tepeche" con ubicación entre las calles 16 de septiembre y eje vial Ponciano Arrago ya que soy comerciante artesanal informal y me gustaría saber que tramites tengo que realizar para tener un lugar con las condiciones adecuadas. sin mas por el momento me despido esperando su respuesta gracias(SIC)	En atención a su solicitud de información con número de folio 00065216 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 433/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación: - Oficio DC/942/2016, recibido el 29 (veintinueve) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Elizab García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/943/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega el presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 02 (dos) folios útiles. De forma adicional, le indica que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.

E-063/16	Abel Gurfinkiel Kisel	29/02/2016	<p>Como mencione en el correo anterior, mi nombre es Abel Gurfinkiel Kisel y represento a Junar como Director de División. En Junar nos dedicamos a apoyar a gobiernos con la implementan de Portales de Datos Abiertos y de sus respectivos talleres de capacitación, como podrá ver por nuestros varios casos de éxito dentro de México y el resto de la región. Me gustaría discutir una posible iniciativa entre nosotros y su municipio ya que consideramos que el mismo tiene el potencial de desarrollar un impacto a nivel nacional. Al final de este correo podrá encontrar los Portales que desarrollamos para otras instituciones similares, así como un video explicativo de nuestra plataforma. Si fuera tan amable de disponer de un momento de su tiempo en el que podríamos conversar en un día y hora de su conveniencia sería de gran ayuda.(SIC)</p>	<p>TENSASE.- Por recibido correo electrónico de fecha 29 (veintinueve) de febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), del C. Abel Gurfinkiel Kisel, recibido en el correo institucional de este H. Ayuntamiento, quedando registrado con el número de folio E-063/16.</p> <p>VIStO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al realizar su petición el solicitante a la autoridad, le manifiesto sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción I, 5, 10, 11, 13, 14, 16, fracción I, 68, fracción II, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CE6AIP-328/2009, así como la tesis: 2º. I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206,435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA COSTITUCION FEDERAL." por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente.</p> <p>De lo anterior, y con el propósito de orientarle hágasele saber que podrá presentar su petición, en la Dirección de Innovación Tecnológica y/o en la Secretaría General ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles; o bien en los correos electrónicos de cada una de las direcciones; los que podrá encontrar en la página web de este H. Ayuntamiento -http://sanluis.gob.mx- directamente en el link Directorio de Servidores Públicos, http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/DSP.pdf</p>
E-064/16	ADRIANA MARTINEZ OVIEDO	29/02/2016	SOLICITO COPIA DEL PLANO DEL LOTE 26, MANZANA XIV, DE LA PRIVADA TRES MARIAS EN EL FRACC. LA LOMA CLUB DE GOLF EN DONDE SE MUESTRE COMO SE PRESENTABA LA LOTIFICACIÓN A SU ALREDEDOR EN LA FECHA 20 DE NOVIEMBRE 2010. ANEXO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA IFE, COPIA DEL PLANO SOLICITADO, COPIA DEL PREDIAL, CONSTANCIA DE ESCRITURAS EN TRAMITE, COPIA DE ORDEN DE ESCRITURACIÓN, COPIA DEL LOTE EN CUESTIÓN.(SIC)	EN PROCESO
E-065/16	ESCOBAR PEREZ MARIO	29/02/2016	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN N. 140/2004 PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN 79 N. 648, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR, DELEGACIÓN DE VILLA DE POZOS, S.L.P.(SIC)	EN PROCESO
65916	Salvador Jimenez R	29/02/2016	<p>A quien corresponda.</p> <p>Ejerciendo mi derecho según la Ley de Transparencia del Estado de SLP, en el Artículo 11 de esta misma Ley, Solicito de la manera más atenta, me puedan informar si el hospital Lomas que está ubicado en Av. Palma 600, Villas del Pedregal, tiene algún tipo de permiso para apartar y/o obstaculizar el estacionamiento, cabe mencionar es público.</p> <p>Anexo evidencia de los objetos que utilizan para no dejar estacionar y en ninguna parte tiene Señalética oficial por parte de Municipio o Tránsito que indique que esos lugares no son para Estacionarse.</p> <p>Cabe mencionar que la inquietud es a partir de que tuve necesidad de ingresar al hospital y no me fue posible encontrar algún lugar de estacionamiento.</p> <p>Gracias.(SIC)</p>	EN PROCESO